

Análisis Institucional

10 de mayo de 2022

Análisis Del Estudio Sobre Distribución Del Pago De Impuestos y Recepción Del Gasto Público Por Deciles De Hogares y Personas.

Resultados para el año 2020

Índice

Presentación	2
Introducción	3
1. Incidencia de la Política Fiscal: impuestos.....	7
1.1 Configuración del Pago de ISR por Deciles de Impuesto.....	8
1.2 Análisis de la Composición del IVA por Deciles de Impuestos.....	15
1.3 Análisis de la Composición del IEPS.....	19
1.4 Contribución Porcentual del ISAN	22
2. Gasto Público en México.....	23
2.1.1. Distribución del Gasto Público en la Finalidad de Desarrollo Social	25
2.1.2 Incidencia del Gasto Público en Desarrollo Social en el Ingreso de los Hogares.....	28
2.2 Gasto en Bienestar.....	33
2.2.1 Distribución del Gasto Público en Programas Sociales.	34
2.3 Gasto en Educación.....	38
2.3.1 Distribución del Gasto Público en Servicios Educativos.....	40
2.3.2 Distribución del Gasto Público en Becas.....	42
2.3.3 Distribución del Gasto Público en Apoyos No Monetarios	45
2.4 Gasto en Salud.	46
2.4.1 Gasto Total y Público en Salud	47
2.4.2 Gasto de Bolsillo en Salud	48
2.4.3 Distribución de Afiliados en el Sistema Nacional de Salud.....	49
2.4.4 Transferencias de Instituciones de Gobierno por Tipo de Atención.....	52
2.5 Gasto en Pensiones.....	53
2.5.1 Distribución del Gasto Público en Pensiones Contributivas	55
2.5.2 Distribución del Gasto Público en Pensiones No Contributivas	57
3. Impacto Redistributivo de la Política Fiscal.....	58
Consideraciones finales	62
Fuentes de Información	66

Presentación

El Centro de Estudios de las Finanzas Públicas (CEFP) en observancia a la función establecida en su Acuerdo de Creación, de analizar los informes que emite el poder ejecutivo en materia de la actividad financiera del Estado y la economía nacional, presenta al cuerpo legislativo de la Cámara de Diputados el: *Análisis del Estudio sobre la Distribución del Pago de Impuestos y Recepción del Gasto Público por Deciles de Hogares y Personas. Resultados para el año 2020.*

Este corresponde al propio documento emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), el pasado 15 de marzo, en cumplimiento a lo señalado en los artículos 24 de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022, y 31 de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, que instruyen poner a la consideración de las Comisiones de Hacienda y Crédito Público de las Cámaras de Diputados y de Senadores, y de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados, el estudio sobre la distribución del pago de impuestos y recepción del gasto público por deciles de hogares.

El objetivo del presente análisis es exponer la incidencia fiscal de los principales impuestos y del gasto social, en términos de sus características distributivas sobre los ingresos de los hogares, como consecuencia de la estructura y características del actual sistema fiscal mexicano y de la Política Fiscal implementada en 2020.

Siguiendo la estructura del documento de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), el documento se divide en cuatro apartados: el primero, hace una revisión sobre la literatura existente sobre el tema, así como los aspectos metodológicos; en el segundo, se exponen los resultados obtenidos en materia de distribución impositiva, a través de sus principales impuestos: ISR, IVA, IEPS e ISAN.

El tercero muestra la distribución del Gasto Público Federal entre los deciles de ingreso, a través del gasto en desarrollo social (protección social, educación y salud), así como el gasto en pensiones.

Finalmente, el último apartado presenta una evaluación del impacto redistributivo de la política fiscal implementada durante el ejercicio fiscal 2020.

Introducción

Según Stiglitz y Rosengard,¹ un sistema tributario debe ser eficiente, sencillo, flexible, con responsabilidad política, transparente y justo; siendo esta última característica de gran importancia, pues se buscará que el sistema fiscal sea progresivo, esto quiere decir que, se tratará de manera equitativa a los diversos contribuyentes, considerando las condiciones económicas que estos tienen, para determinar su aporte a los ingresos públicos.

Los esfuerzos de los países por procurarse un sistema de tales características se ven limitados en épocas de crisis económicas, por sus efectos perniciosos sobre la distribución del ingreso y el aumento de la pobreza, que provocan los desequilibrios de los mercados.

De acuerdo con la CEPAL², la pobreza y la desigualdad en América Latina se incrementaron en 2020 como consecuencia de la pandemia por coronavirus (COVID-19). Se estima que el coeficiente de Gini³ en los países de la región aumentará entre 0.5 y 6.0 por ciento elevando la concentración, y en consecuencia la desigualdad, del ingreso.

En este contexto, y en virtud de lo señalado acerca de la importancia que tiene contar con una estructura tributaria justa, así como comprender el impacto redistributivo que pueden tener las asignaciones presupuestarias, para atemperar la desigualdad mediante la provisión de bienes y servicios públicos, resulta indispensable implementar políticas que contrarresten la gravedad de los posibles efectos adversos de la crisis, en el bienestar de las personas, principalmente en el de los hogares más vulnerables.

¹ Stiglitz y Rosengard, "La economía del sector público", Antoni Bosch editor, trad. Esther Rabasco, 4 ed., 2015, capítulo 17, págs.: 586-587.

² CEPAL, "Panorama Fiscal de América Latina y el Caribe 2020: La política fiscal ante la crisis derivada de la pandemia de la enfermedad por coronavirus (COVID-19)", CEPAL, disponible en: https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/45730/3/S2000154_es.pdf

³ Este es una medida de concentración del ingreso: cuyos valores se ubican entre cero y uno. Valores próximos a uno, señalan mayor concentración del ingreso; en el otro extremo valores cercanos a cero indican menores concentraciones del ingreso.

Existen diversas formas de medir la progresividad de los impuestos⁴, las más comunes son: la estimación de los índices de Kakwani y Reynolds-Smolensky⁵; a través de un estudio impulso respuesta, utilizando un modelo econométrico⁶ y a través de la utilización de un análisis de equilibrio parcial de la recaudación efectivamente observada⁷.

Por su parte, la SHCP, en cumplimiento de sus funciones, realiza un análisis anual de la progresividad a través de la incidencia del impuesto en los ingresos brutos, utilizando un modelo de equilibrio parcial; dada la sencillez metodológica de su aplicación y que considera factores complementarios en la recaudación, como el origen de los ingresos y los subsidios al empleo.

La estimación se efectúa utilizando la Encuesta Nacional de Ingreso y Gasto de los Hogares 2020, dado que proporciona información sobre la estructura de estos conceptos en los hogares de México, a partir de una muestra representativa a nivel nacional, compuesta por 105 mil 483 hogares. La muestra permite inferir las características socioeconómicas de 126 millones de personas que habitaban en la República Mexicana en 2020, integrados en 35 millones 700 mil hogares.

Para la medición la SHCP consideró los siguientes supuestos:

⁴ El trabajo de Harberger es considerado uno de los primeros estudios que analizó la incidencia impositiva, pues a aborda la incidencia del ISR corporativo de EUA en un modelo de equilibrio general, es a partir de esto, que empieza a tomar importancia la medición de los efectos de los impuestos en los estratos de ingreso.

⁵ Los índices de Kakwani y Reynolds-Smolensky se emplean habitualmente para analizar las consecuencias de las reformas fiscales sobre la progresividad y capacidad redistributiva de los impuestos. Sin embargo, la interpretación de estos índices solo se puede utilizar en reformas donde la recaudación permanece constante. Para un análisis específico puede consultar: Vargas. ¿Es redistributivo el sistema fiscal en México? La experiencia de 1984-2002, disponible en: <http://www.scielo.org.mx/pdf/estsoc/v18n35/v18n35a2.pdf>.

⁶ Normalmente para estos análisis se realizan modelos SVAR y VAR, para el análisis de cada uno de los deciles de ingreso, para un ejemplo de la aplicación de este análisis, puede consultar Sánchez, Islas y Sheinbaum, "Demanda de gasolina y la heterogeneidad en los ingresos de los hogares en México", investigación económica, vol. LXXIV, no. 291, disponible en: <https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S0185166715000065>

⁷ Uno de los primeros análisis que consideraron esta forma de medición fue la investigación realizada por Gil Díaz, que hace una comparativa del pago de impuestos antes y después de las reformas fiscales implementadas entre 1978 y 1981 para el ISR, en el que, a través del cálculo de los ingresos brutos, se estima, el efecto de las reformas en el sistema. Para una exposición exhaustiva del tema, puede consultar: Gil-Díaz. "The Incidence of Taxes in México: a before and after comparison" en The Political Economy of Income Distribution in México, Aspe y Paul (eds), págs. 59-97. New York: Holmes y Meier Publications

- Contempla los cinco rubros de ingreso más importantes: a) el trabajo; b) la renta de la propiedad; c) las transferencias; d) una estimación del alquiler de la vivienda y e) otros ingresos corrientes.
- Se realizó un análisis de equilibrio parcial, que distribuye en deciles el pago de impuestos, considerando la tasa de impuesto y el empleo; para el caso del ISR, se consideró el subsidio al empleo y la cuota fija.
- Utilizó la recaudación efectivamente observada, lo que permite realizar una evaluación más precisa del sistema tributario y de la magnitud de los posibles problemas de evasión y elusión fiscal.
- La totalidad de la incidencia del impuesto al ingreso recae sobre los perceptores de la fuente de ingreso correspondiente y la incidencia del impuesto al consumo sobre los consumidores.

A diferencia de las estimaciones previamente realizadas, en el estudio para 2022 se dejó de calcular la incidencia del ISR sobre personas morales, debido a que la metodología tiene como base la ENIGH 2020 y la aproximación de su distribución mediante variables contenidas en la encuesta, no propiciaba una medición robusta, al respecto la SHCP menciona que la ENIGH "sólo reporta información de hogares y no está diseñada para capturar los ingresos que perciben las empresas".

Por otra parte, en la sección de la distribución del gasto público federal, se da a conocer, mediante la descripción de elementos técnicos y estadísticos, la distribución de las transferencias gubernamentales monetarias y no monetarias, así como la incidencia que tienen sobre el ingreso de los hogares⁸.

⁸ El ingreso de los hogares es la suma del ingreso monetario y no monetario. Ingreso monetario son las percepciones en efectivo recibidas durante el periodo de referencia a cambio de un trabajo, ingresos por negocio propio ingresos provenientes de sociedades, cooperativas, renta de propiedades y transferencias recibidas, mientras que, los ingresos no monetarios comprenden productos y servicios recibidos por otros hogares, instituciones o como parte del empleo asalariado, transferencias e empresas privadas y del Gobierno

Con base en los resultados se hicieron algunas observaciones sobre diversos mecanismos de distribución de los recursos públicos y la efectividad en disminuir la brecha de inequidad entre los hogares.

Primeramente, se analiza la distribución e incidencia del gasto en desarrollo social, tomando como referencia la clasificación funcional del gasto; posteriormente, se aborda la distribución del gasto por tema, gasto en: Bienestar, Educación, Salud y Pensiones; y por último, se analiza el efecto redistributivo conjunto de la política fiscal.

1. Incidencia de la Política Fiscal: impuestos

Para el análisis de la incidencia fiscal se consideraron el Impuesto Sobre la Renta (ISR) a personas físicas, además del ISR a asalariados⁹ y los impuestos al consumo: Impuesto al Valor Agregado (IVA), Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS), en sus modalidades a Combustibles y a Otros, así como el Impuesto Sobre Automóviles Nuevos (ISAN). Su distribución porcentual por decil de ingreso es la siguiente:

Cuadro 1
Contribución porcentual a la recaudación por impuesto
Deciles ordenados por ingreso per cápita

Deciles de Ingreso	ISR personas físicas ¹	ISR asalariados ¹	SS ¹	IVA ¹	IEPS otros	gasolina y diésel	ISAN
I	0.0	-0.1	0.1	2.8	3.1	2.4	0.0
II	0.4	0.2	0.9	3.9	4.4	3.4	0.0
III	0.9	0.9	1.8	5.2	5.7	4.4	1.3
IV	2.0	1.9	3.1	6.1	7.1	5.7	1.7
V	3.1	3.4	4.9	7.2	8.1	7.1	2.9
VI	5.2	5.3	7.9	8.5	9.5	8.4	3.5
VII	7.0	7.7	10.5	10.1	10.6	10.6	5.2
VIII	11.1	12.0	15.3	12.3	12.7	13.6	9.7
IX	18.3	19.9	22.5	16.6	15.5	17.6	21.7
X	52.1	48.7	33.0	27.3	23.4	26.9	54.1
Total ²	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0

1/Corresponde a las distribuciones de ISR, Aportaciones a la Seguridad Social e IVA ajustado por formalidad

2/El total puede no sumar debido al redondeo.

Fuente: Elaborado por CEFP con datos de la SHCP

Como se observa en el cuadro 1, si se considera solo la contribución porcentual, el sistema fiscal tiene una distribución de recaudación progresiva, esto quiere decir que, del monto total de la recaudación, los tres deciles de mayor ingreso aportan más del 50 por ciento, sin embargo, esta distribución no muestra la carga fiscal real de los contribuyentes; por

⁹ Como se mencionó previamente en el apartado metodológico, este es el primer año que no se estimó la incidencia del ISR a personas morales, esto debido a que la metodología de medición está basada en la ENIGH 2020 la cual no está diseñada para análisis empresariales.

ejemplo, para los impuestos al consumo (IVA, IEPS e ISAN) el valor que aportan al Estado está en función al valor del objeto consumido, sin embargo, se deja de lado cuanto representa esto para su ingreso bruto total o su canasta de consumo; por lo que, no expresa por completo el panorama, para reafirmar lo dicho sobre la progresividad del impuesto; por lo que, para tener un marco completo del sistema tributario, es necesario un análisis de la incidencia que los impuestos al consumo tienen en el ingreso bruto y el gasto en los diferentes deciles.

A lo largo de este capítulo se expone la incidencia de cada uno de los impuestos, con el objetivo de analizar de manera específica la influencia que tiene la tributación en el contribuyente y que facilitaría la optimización de la aplicación de políticas públicas.

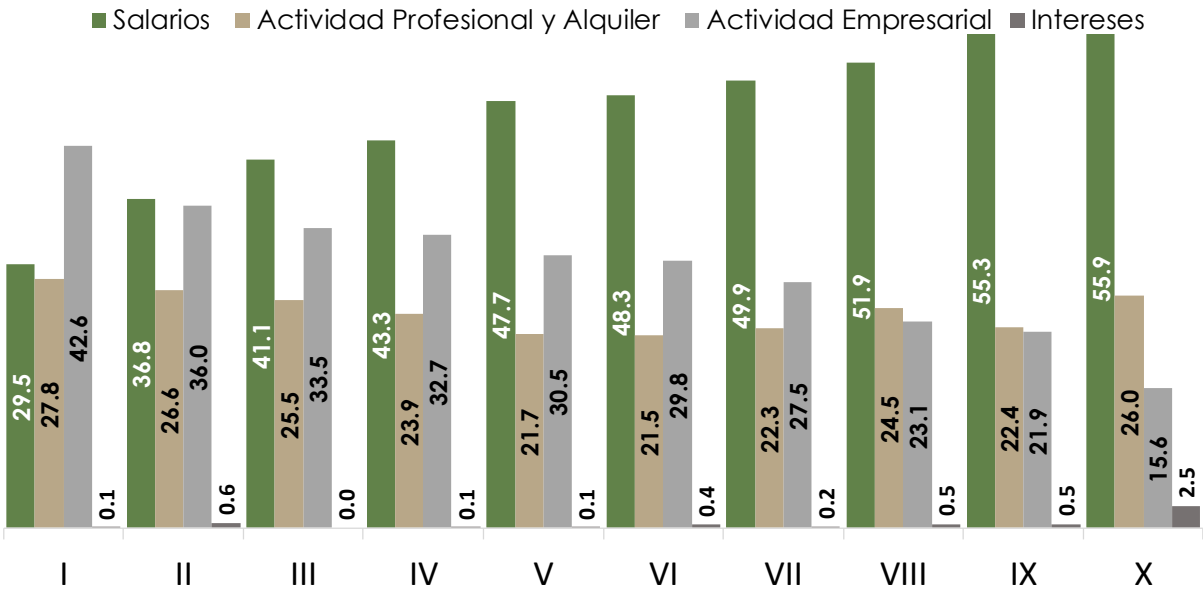
1.1 Configuración del Pago de ISR por Deciles de Impuesto

Para poder determinar la incidencia del ISR, es necesario primero determinar el origen de los ingresos de los contribuyentes, ya que este indica a que sectores afectaría un cambio en sus condiciones.

Si se analiza la composición porcentual del ingreso bruto por fuente de ingreso, se puede observar que, para los tres deciles de menor riqueza existe una heterogeneidad en la principal fuente de ingreso (la cual se ha ido incrementando en los últimos 4 años), para el decil I la principal fuente de ingresos son las actividades empresariales con el 42.6 por ciento (este indicador es coherente con el fenómeno de la informalidad y su frecuencia entre la población perceptora de ingresos); seguido de los ingresos por salarios con el 29.5 y el 27.8 de las actividades profesionales y de alquiler.

Para los deciles II y III su principal fuente de ingresos proviene de salarios con 36.8 y 41.1 por ciento respectivamente; seguido de ingresos por actividades empresariales con el 36.0 y 33.5 por ciento; este efecto puede ser explicado por la reducción del consumo minoritario (sobre todo en 2020 tras el “Gran Confinamiento”¹⁰) que era abastecido por canales de comercio informal, y luego generó un desplazamiento a ingresos por salarios (que en algunos casos son menores, pero con mayor seguridad), entre los miembros de este decil; este efecto es sobre todo más evidente en el decil II, que anteriormente había mantenido como principal fuente de ingresos la actividad empresarial.

Gráfico 1
Composición porcentual del ingreso bruto por fuente de ingreso



Fuente: Elaborado por CEFP con datos de la SHCP

¹⁰ FMI, El Gran Confinamiento: La peor desaceleración económica desde la Gran Depresión, disponible en: <https://blog.dialogoafondo.imf.org/?p=13190#:~:text=Un%20desastre%20ins%C3%B3lito%2C%20una%20pandemia,entrado%20en%20un%20Gran%20Confinamiento.>

A medida que el ingreso se incrementa, la dependencia a sueldos y salarios crece, por ejemplo, para los deciles IV, V, VI y VII los salarios representan el 43.3, 47.7, 48.3 y 49.9 por ciento, en ese orden; estas condiciones propician que la informalidad sea mayor en los deciles de menores ingresos, pues ante una mayor susceptibilidad a los cambios de demanda presentados en el mercado laboral, y los bajo niveles salariales ofrecidos, existe una mayor propensión a la evasión y elusión fiscales.

Para evitar este comportamiento, el régimen del ISR considera un subsidio al empleo progresivo, esto quiere decir que ante un menor nivel de ingresos se es acreedor a un subsidio mayor¹¹; esto es de gran relevancia, pues hace crecer la brecha de las aportaciones entre los deciles de menores ingresos y los de mayores ingresos; por lo que, interpretar la progresividad sólo a través de la contribución porcentual, sería un análisis incompleto, ya que la incidencia juega un papel complementario en este análisis.

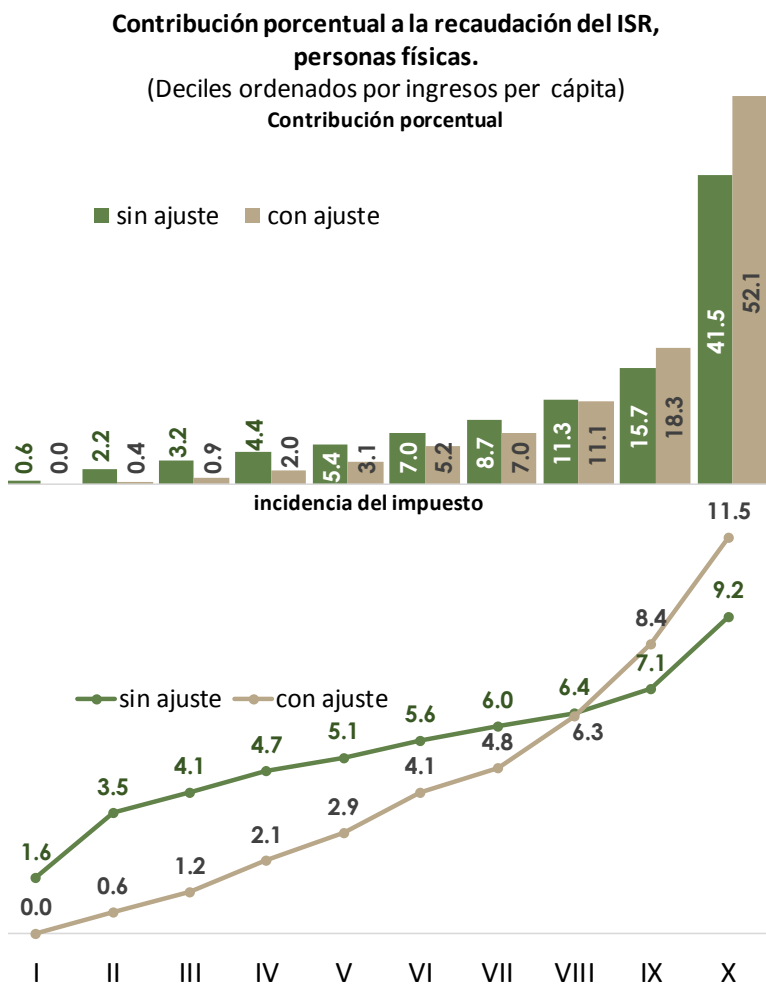
Este efecto se evidencia al analizar el ISR a personas físicas, pues si se considera su distribución sin ajuste por formalidad, (con los ingresos reportados por la ENIGH), 68.5 por ciento de la contribución del impuesto es aportado por los deciles de mayores ingresos (VIII, XI, y X), mientras que, los deciles de ingreso medio (IV al VII) y bajos (I, II y III) aportan el 25.5 y 6.0 por ciento respectivamente (ver gráfico siguiente).

Si se considera su incidencia (proporcionalmente cuanto del ingreso bruto se usa para el pago del ISR en personas físicas), se tiene que existe una tendencia ascendente, congruente con el nivel de ingreso, en su versión con ajuste por formalidad; donde en promedio, para los deciles con el

¹¹ Para consultar a detalle los montos subsidiados puede consultar el artículo décimo (subsidio para empleo), de la Ley del Impuesto Sobre la Renta (LISR), disponible en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LISR_091219.pdf

menor poder adquisitivo, este impuesto representa 3.1 por ciento promedio del total de su ingreso; mientras que los agentes con ingresos medios y alto aportan el 5.4 y 7.6 por ciento de su ingreso bruto respectivamente. Cabe

Gráfico 2



Fuente: Elaborado por CEFP con datos de la SHCP

destacar que, si bien existe una relación progresiva, esta es poco significativa, si se considera la brecha de ingresos entre deciles. Esto puede estar asociado a una mayor deducibilidad de gastos por parte de los deciles de mayor ingreso, derivada de su propia canasta de consumo, lo cual disminuye su carga tributaria. A pesar de que los datos señalan la progresividad del ISR, como se ha referido con anterioridad, no se incluye el subsidio al empleo y los efectos de la informalidad, por lo que, la estimación en la recaudación cuenta con un sesgo de subestimación en los deciles con mayor ingreso.

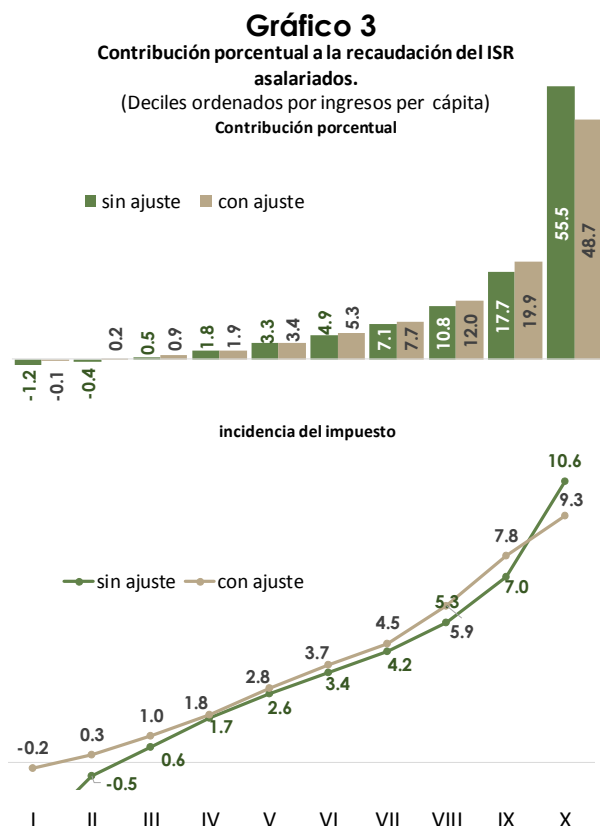
Tras realizar el ajuste por formalidad, se observó una baja de la aportación en los deciles I a VIII y un aumento en la de los deciles IX y X. Considerando la informalidad los tres deciles de mayores ingresos (VIII a X) contribuyeron con el 81.5 por ciento de la recaudación total (13.0 puntos porcentuales por arriba de la estimación original). Los deciles de ingreso medio (IV al VII) y bajo (I al III) reportaron una aportación de 17.3 y 1.3 por ciento, en ese orden. Esto implica una menor contribución en 8.2 y 4.7 puntos porcentuales (pp) por debajo de su estimación original; lo que sostiene que la informalidad se concentra en mayor medida en los deciles de menor ingreso.

Al analizar la incidencia del impuesto en el ingreso bruto se tiene que el ajuste por formalidad redujo la proporción que el impuesto representa en su ingreso en función inversa al nivel de ingreso, esto quiere decir que, el subsidio al empleo es más eficiente con los deciles de menores ingresos. Sin embargo, la brecha de la incidencia del ingreso entre el decil I y el decil X es poco significativa si se le compara con la diferencia entre el nivel de ingreso entre estos deciles, lo que sugiere que, si bien el ISR a personas físicas es progresivo, no se aprovecha el potencial que tiene este impuesto para mejorar la igualdad, debido a que en el decil de mayor ingreso su incidencia está muy por debajo de la tasa aplicada (que tiende al 30%) o de las tasas aplicadas a nivel internacional¹².

Si se realiza un análisis más específico del efecto del ISR a asalariados se tiene que el efecto previamente expuesto se mantiene, pues si se considera la aportación sin ajuste de informalidad, los deciles I al III aportan -1.1 por ciento de la contribución total, mientras que, los deciles IV a VII

¹² Según la OCDE en 2021 los impuestos a la riqueza representaban el 7.2 % del PIB, monto muy por debajo de sus socios comerciales Canadá y EUA de 16.9% y 12.4% del PIB.

aportan 17.1 por ciento; y los deciles VIII a X mantienen la mayor carga con el 84 por ciento.



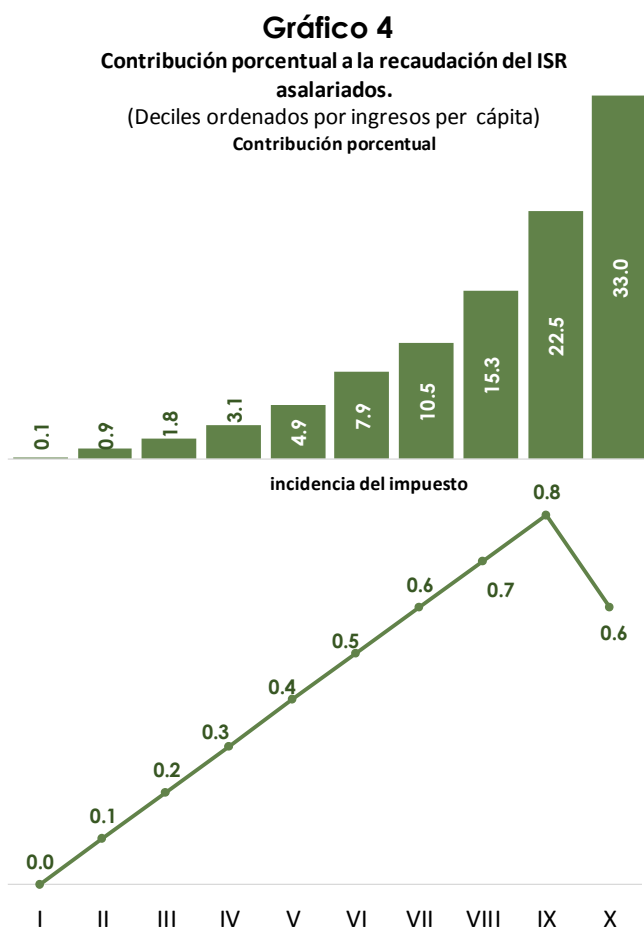
Fuente: Elaborado por CEFP con datos de la SHCP

Al aplicar el ajuste por formalidad se tiene que los deciles de menores ingresos aumentan su aporte a la recaudación total, donde el incremento es superior en función a su mayor ingreso, a excepción del décimo decil que reduce su aporte a la recaudación total en 6.8 pp, esto puede explicarse por que la informalidad está en función inversa al ingreso, por lo que este ajuste produce mayor efecto en estos deciles reduciendo la participación del último decil, esto no quiere decir que no exista informalidad en el último decil, si no que, la ingeniería fiscal puede justificar más fácilmente estos ingresos, reduciendo la carga fiscal.

Al considerar la incidencia se observó que el ajuste incrementó la proporción del impuesto en los ingresos en los deciles I a III, VIII y IX, debido al ajuste metodológico le da más peso a los extremos.

Si se analiza la incidencia en el ISR de asalariados de los tres deciles de menor ingreso (I a III) este representa -0.9 por ciento de su ganancia bruta promedio, muy por debajo de los deciles de ingreso medio (VI a VIII) y alto (VIII a X) de 3.0 y 7.6 por ciento respectivamente, pues se amplifica el efecto que el subsidio al empleo tiene en el ISR de menores ingresos, con respecto a las personas físicas.

Al aplicar el ajuste por formalidad se tiene que los deciles de menores ingresos aumentan su aporte a la recaudación total, donde el



Fuente: Elaborado por CEFP con datos de la SHCP

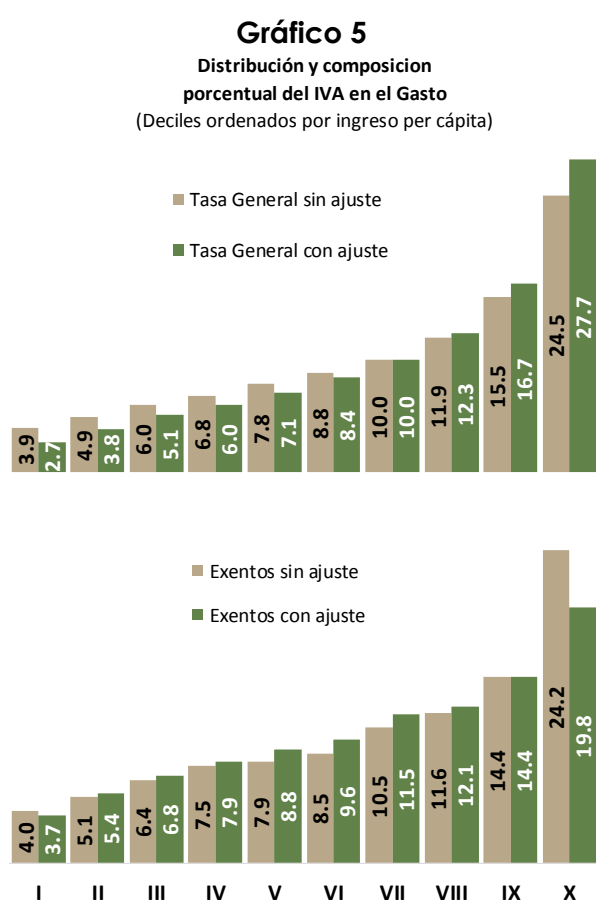
Finalmente, como complemento del análisis, es necesario considerar las contribuciones a la Seguridad Social (SS), las cuales representan una disminución del ingreso disponible tras el pago de impuestos, por lo que, su importancia es fundamental en el análisis de la progresividad del sistema fiscal.

Los deciles VIII, IX y X contribuyen con 70.8 por ciento de las aportaciones de seguridad social, mientras que, los deciles I al VII participan con el 29.2 por ciento; a su interior el

2.8 por ciento corresponde a los tres primeros deciles, mientras que el resto (26.4 por ciento), los aportan los deciles IV al VII. Sin embargo, al considerar la incidencia, se puede ver que existe una tendencia creciente del decil I al IX que es muy uniforme, pero una caída en el decil X; que es congruente con la progresividad de la naturaleza en que se conformaron las aportaciones, pues en el límite superior tiene una cuota límite que impide que el incremento de los ingresos se convierta en mayores aportaciones.

1.2 Análisis de la Composición del IVA por Deciles de Impuestos

El IVA es el segundo impuesto de mayor importancia para el ingreso tributario, el esquema aplicado durante 2020 grava bienes y servicios con una estructura de tasas diferenciadas: una tasa general de 16 por ciento para todo el país¹³, una tasa cero para alimentos, medicinas, libros, etc., además de bienes y un régimen de bienes exentos de este impuesto.



Fuente: Elaborado por CEFP con datos de la SHCP

Para el análisis se consideró sólo la tasa general y los bienes exentos, dado que son estos dos los contemplados en el ajuste por formalidad. Durante 2020, el 51.9 por ciento del IVA lo aportaban los deciles VIII, IX y X, mientras que 33.4 y 14.8 por ciento es producto de los deciles intermedios (IV al VIII) y los deciles de recursos escasos (I, II y III), respectivamente. Si se considera el ajuste por formalidad, completando el ingreso per cápita al menos a un salario mínimo, se tiene que la recaudación de los deciles I al VI se reduce considerablemente en comparación a la medición previa, a medida que su ingreso disminuye, mientras que los deciles VIII, IX y X incrementan su aportación, pues como se expuso en la sección previa,

¹³ A partir de un decreto presidencial en 2019, existe una diferenciación más para la zona fronteriza del país, la cual tiene una tasa preferente del 8.0 por ciento.

esto podría explicarse por el hecho de que en la medida de que los ingresos brutos disminuyen, la propensión a evadir o aludir impuestos incrementa¹⁴, sin embargo, el ajuste metodológico realizado por la SHCP, el cual sustentaría esta afirmación, no es un tratamiento suficiente.

En cuanto al consumo de bienes exentos,¹⁵ la brecha entre el gasto de los bienes y servicios de este régimen, entre los deciles de mayores y menores ingresos en la recaudación potencial, es menor que con el régimen general, por ejemplo, el 50.2 por ciento, es consumido por los tres deciles de mayor poder adquisitivo, mientras que, el 34.4 y 15.5 por ciento se ubica en los contribuyentes intermedios y los de menor poder adquisitivo, respectivamente.

Si se considera el ajuste por formalidad, los tres deciles de menor ingreso redujeron su consumo en 3.2 pp (a 11.6 por ciento), efecto que se duplica en los deciles medios (IV al VII) en 1.9 pp; por el contrario los deciles de ingreso altos (VIII al X) incrementan su consumo en 4.8 pp (pasando de 51.9 a 56.7 por ciento), esto puede explicarse por los efectos que la crisis económica, producto del cierre por el COVID 19, tuvo en el mercado laboral, pues durante 2020 las rupturas de las cadenas de valor redujeron los puestos de trabajo formal en los estratos salariales medios y bajos reduciendo el ingreso disponible en estos sectores y por lo tanto, el consumo de productos incluidos en el régimen general.

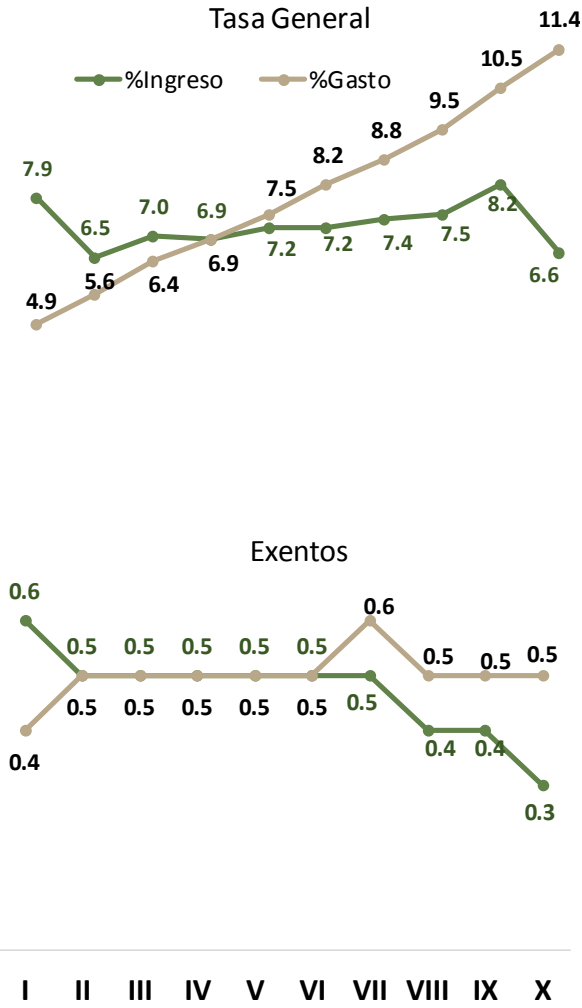
Dado que el IVA tiene la particularidad de tener efectos bidimensionales en el contribuyente, es decir, que el consumo está en función de los

¹⁴ A pesar de esto, no existe evidencia suficiente para afirmar que la evasión esta correlacionada al nivel de ingreso; pues no existen datos disponibles sobre los ingresos de las personas físicas y morales a los que la autoridad fiscal ha aplicado juicios y auditorías, en la que la resolución sea negativa para el contribuyente.

¹⁵ Cabe aclarar que los datos sobre el consumo de bienes exentos no deben interpretarse como un monto de recaudación, si no como un costo de oportunidad de ingresos, que el estado no recibe al considerarse bienes estratégicos para el desarrollo económico.

ingresos de los agentes, pero a su vez, de sus decisiones de consumo, expresadas por su nivel de gasto, el análisis debe contemplar ambas variables para un correcto resultado de las implicaciones de este impuesto en la progresividad del sistema fiscal.

Gráfico 6
Incidencia porcentual del IVA
en el Ingreso Bruto 2018
 (Deciles ordenados por ingreso per cápita)



Fuente: Elaborado por CEFP con datos de la SHCP

deducibilidad de impuestos que las personas de los deciles aplican a su carga.

Si se considera la proporción del ingreso destinado al pago del IVA, es posible ver que este tiene una tendencia uniforme (ver gráfico lateral), esto señala un grado de regresividad en el pago del IVA, i. e. su carga no está relacionada directamente con el nivel de ingreso, por ejemplo, para los deciles I, II y III se destina el 7.1 por ciento de su ingreso bruto total en promedio, mientras tanto, para los deciles intermedios y altos, se destina el 7.2 y 7.4 por ciento en promedio; lo que implica que se trata de un impuesto regresivo, esto quiere decir que se cobra de igual manera (la misma tasa) a los agentes de mayor ingreso que a los de menor ingreso, como proporción de su ingreso. Esta condición, además, se exagera por la

La observación se sostiene al analizar la incidencia del gasto, que tiene una tendencia creciente, a medida que el nivel de ingreso se incrementa, por ejemplo, para los deciles de menor ingreso en promedio se destina el 5.6 por ciento del total de su gasto al pago de IVA, en tanto que para los deciles intermedios y altos, este es de 7.9 y 10.5 por ciento, lo que señala un consumo más diversificado (una canasta de consumo con un mayor número de objetos) y con mayor valor, lo que eleva la proporción del gasto que debe ser destinado para su cumplimiento.

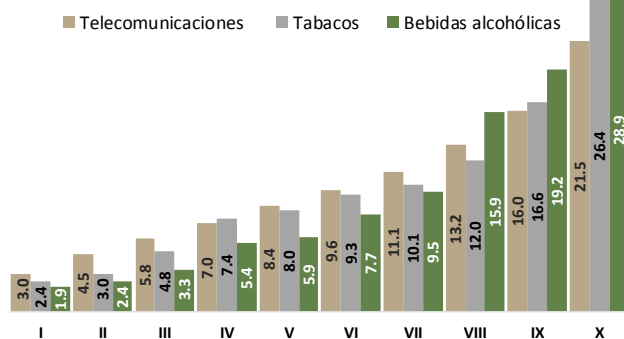
Para los bienes exentos el comportamiento en los ingresos se mantiene con respecto a la tasa general, pues a medida que el ingreso incrementa se destina una menor proporción del ingreso al pago del IVA, que pasa de un promedio de 0.5, en los tres deciles más pobres, a 0.4 por ciento en los tres deciles de mayores ingresos, siendo el décimo el que menos consume este tipo de bienes con 0.3 por ciento de su ingreso destinado al pago de IVA. El gasto por otro lado se comporta de manera similar, pues si bien el primer decil es el que menos aprovecha el consumo de estos bienes con el 0.4 por ciento, su diferencia con respecto a los deciles II al X con 0.5 por ciento es poco significativa; cabe destacar que el decil VII es el mayor beneficiario de este beneficio fiscal con el 0.6 por ciento de su gasto total. Cabe destacar que el objetivo de los bienes exentos es mejorar la progresividad del IVA, sin embargo, como se vio previamente, el consumo de los bienes bajo este régimen es semejante entre los deciles de ingreso, por lo que no se cumple su objetivo principal, y en cambio representa una renuncia recaudatoria al erario por 65 mil 538 mdp para 2022¹⁶.

¹⁶ SHCP, Renuncias Recaudatorias 2021, disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/649263/DRR_2021.pdf

1.3 Análisis de la Composición del IEPS

Por su nivel de importancia, el IEPS es el tercer gravamen que más contribuye a los ingresos tributarios, éste está conformado por nueve tipos distintos, sin embargo, normalmente se clasifica en el IEPS a Gasolinas y Diferente de Gasolinas. A su vez, este último contiene ocho distintos tipos, con tasas y/o cuotas diferenciadas, sin embargo, con el fin de simplificar el análisis solo se considerarán los tres más importantes, el impuesto a tabacos, bebidas alcohólicas y telecomunicaciones.

Gráfico 7
Contribución porcentual a la recaudación
de los principales impuestos del IEPS no petrolero
 (Deciles ordenados por ingreso per cápita)



Fuente: Elaborado por CEFP con datos de la SHCP

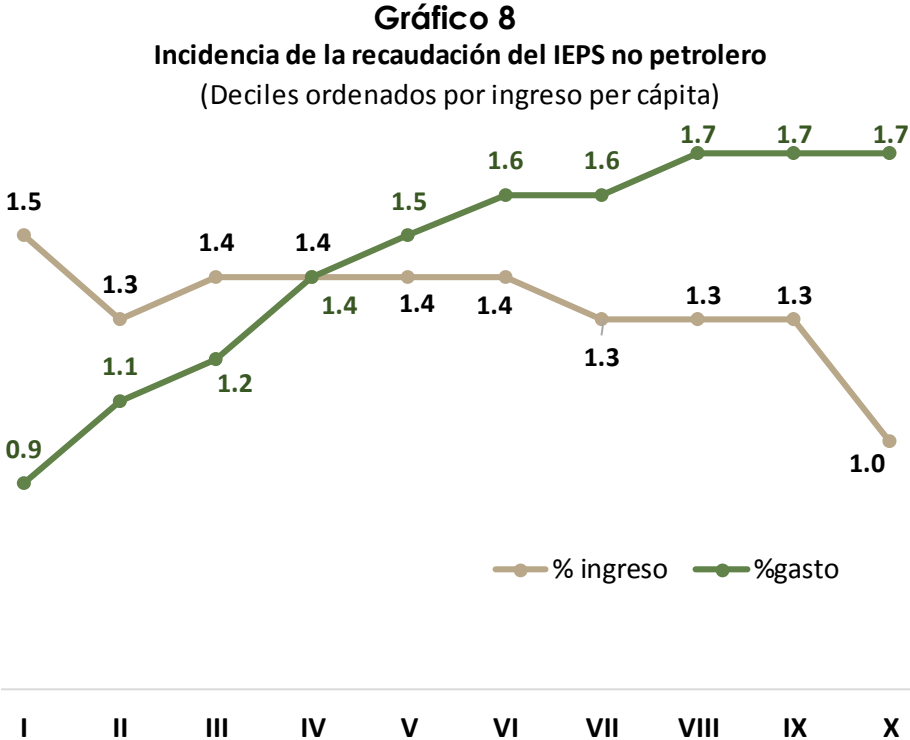
En las telecomunicaciones el 50.7 por ciento se obtiene de los tres deciles de mayor ingreso, seguido por los deciles intermedios con una aportación de 36.1 por ciento y los tres de menor ingreso con 7.5 por ciento (ver gráfico adjunto), esto es consistente con el mercado de telecomunicaciones, que a pesar de no ser un bien

necesario, dada la cantidad de oferta, se ha difundido considerablemente su consumo en los deciles de menores ingresos a través de servicios de telefonía y servicios de televisión de paga de bajo precio.

Para el tabaco y bebidas alcohólicas existen dos efectos particulares, para el primero, 55.0 por ciento lo aportan los deciles VIII, IX y X, mientras que el 34.8 y 10.2 por ciento, proviene de los deciles IV al VIII y de los deciles I al III, respectivamente; a pesar de que pareciese que el consumo es mayor en

los deciles de mayor ingreso, esto no es de todo cierto, dado que estos productos cuentan con grandes diferenciadores de precios, lo que quiere decir que existe una brecha significativa en el valor de consumo, donde el consumo es proporcional al promedio, pero el precio del producto puede ser mucho mayor.

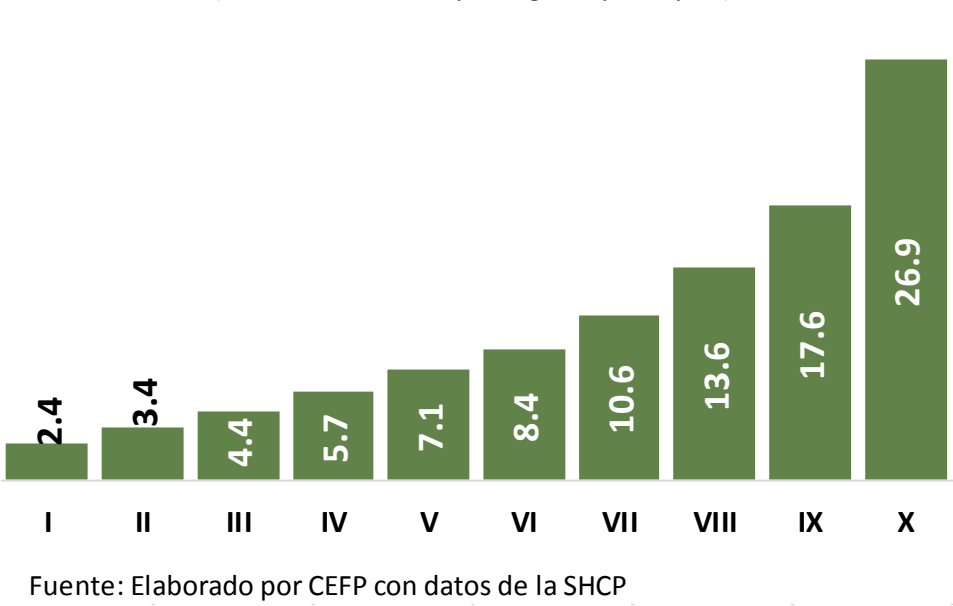
En el consumo de alcohol, los tres deciles de mayor poder adquisitivo contribuyen con 64.0 por ciento del impuesto total, mientras tanto, los deciles de ingreso intermedio y bajo contribuyen con 28.5 y 7.6 por ciento; esto podría sugerir, como en el caso previo, un mayor consumo de este producto, sin embargo, al igual que el caso anterior esta conclusión sería incorrecta, dado que, existe una mayor cantidad de oferta de bienes; es decir, a medida que los ingresos crecen, el valor del consumo aumenta en una proporción mayor, lo que hace que la aportación sea correlativa; pero el volumen de consumo es similar entre todos los deciles de ingreso.



Fuente: Elaborado por el CEFP con datos de la SHCP

Si se analiza la incidencia promedio de todos los tipos que conforman el IEPS se observa que la proporción de ingreso destinada se mantiene constante, entre los diversos niveles de ingreso, por ejemplo, para los deciles I, II y III se tiene una incidencia de ingresos de 1.4 por ciento; esta no es significativamente diferente a la que tienen los deciles VIII, IX y X con una incidencia promedio de 1.2 por ciento; mientras que, para los deciles intermedios la incidencia es de 1.4 por ciento. Esto respalda la afirmación, de que los impuestos al consumo son regresivos; y se apoya con una distribución de la incidencia al gasto con tendencia positiva, lo que sugiere que el valor de los productos consumidos crece proporcionalmente más que el incremento de los ingresos brutos. Para los deciles con menor poder adquisitivo, el promedio es de 1.1 por ciento, a su vez, los deciles de ingreso medio y alto destinan en promedio el 1.5 y 1.7 por ciento de su gasto total al pago del IEPS.

Gráfico 9
Contribución porcentual a la recaudación del IEPS de gasolina y diésel
(Deciles ordenados por ingreso per cápita)

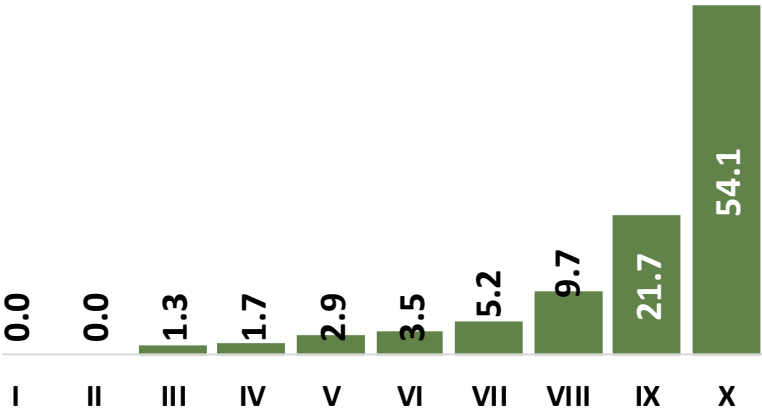


Por otro lado, si se analiza el IEPS a gasolina, se tiene que la SHCP no ofrece la incidencia de este impuesto, por lo que, no existen datos suficientes para considerar su grado de progresividad; a pesar de esto, se observó que el 62.7 por ciento, es aportado por los deciles VIII, IX y X, y que el 29.5 y 6.3 por ciento, es aportado por los deciles IV al VII y I al III, en ese orden, lo que sugiere un mayor consumo de este combustible para los deciles de mayor ingreso.

1.4 Contribución Porcentual del ISAN

En lo que respecta al ISAN, de los ingresos tributarios provenientes de él, 54.1 por ciento son aportados por el décimo decil, mientras que, los deciles III al IX aportan el 46.0 por ciento. Cabe destacar que los deciles I y II no tienen una aportación en este impuesto, esto se debe a que la naturaleza del ISAN excluye a los deciles de menores ingresos, en virtud de que su nivel de ingreso no es suficiente para incluir el consumo de automóviles nuevos, por lo que, su progresividad es muy clara.

Gráfico 10
Contribución porcentual a la recaudación del ISAN
 (Deciles ordenados por ingreso per cápita)



Fuente: Elaborado por CEFP con datos de la SHCP

2. Gasto Público en México

De acuerdo con la SHCP, el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) es uno de los documentos rectores de la política pública, en el cual se identifican los montos y destino de los recursos públicos del gobierno federal, incluyendo los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial; las transferencias a las entidades federativas, los municipios y las alcaldías de la Ciudad de México; así como a los organismos autónomos.

Para su análisis y seguimiento, el gasto público se presenta en sus tres clasificaciones: Administrativa, Funcional y Económica, las cuales se definen brevemente en el siguiente esquema 1.

Esquema 1.

Clasificaciones del Gasto Público



FUENTE: elaborado por CEFP con información de la SHCP, Distribución de pago de impuestos y recepción del gasto público por deciles de hogar y personas 2020.

En el presente informe se presenta el desglose del gasto programable en su clasificación funcional, con cifras ejercidas en el año 2020. Es importante señalar que la clasificación funcional de la Cuenta Pública, de donde se toman los datos del gasto ejercido, separa de la Finalidad Gobierno los recursos de los Poderes Legislativo y Judicial y de los Órganos Autónomos. Por lo que, 65.8 por ciento del gasto programable se concentró en las funciones de desarrollo social; 26.9 por ciento en desarrollo económico, 7.0

por ciento en las funciones de gobierno (excluido lo ya señalado) y el restante 0.3 por ciento correspondió a los recursos asignados a los fondos de estabilización,¹⁷ como se muestra en el siguiente cuadro 2.

Cuadro 2.
Gasto Programable en Clasificación Funcional de 2020
(Millones de pesos)

Concepto	Ejercido
TOTAL	4,463,821.3
Poder Legislativo	13,528.3
Poder Judicial	64,448.4
Órganos Autónomos	52,973.0
Ejecutivo Federal y Entidades Paraestatales	4,332,871.6
Funciones de Desarrollo Social	2,852,788.9
Funciones de Desarrollo Económico	1,165,812.5
Funciones de Gobierno	302,546.7
Fondos de Estabilización	11,723.5

FUENTE: elaborado por CEFP con información de la SHCP Cuenta de la Hacienda Pública Federal, 2020.

El análisis de este apartado se centra en el efecto que el gasto tiene sobre el bienestar de la población al aplicar una redistribución progresiva del ingreso; por lo que se considera la clasificación funcional del gasto de manera específica de la Finalidad de Desarrollo Social, la cual incluye las actividades, programas y proyectos que se dirigen para mejorar las condiciones de vida de la población.

Para ello, a continuación, en el siguiente esquema se define de manera somera cada una de las funciones que integran a la Finalidad.

¹⁷ Los fondos de estabilización son un instrumento de previsión y estabilización fiscal del Estado Mexicano que opera como un mecanismo contracíclico que permite compensar las posibles disminuciones en la captación de ingresos respecto de la meta establecida en la Ley de Ingresos de la Federación.

Esquema 2

Clasificación Funcional de la Finalidad Desarrollo Social



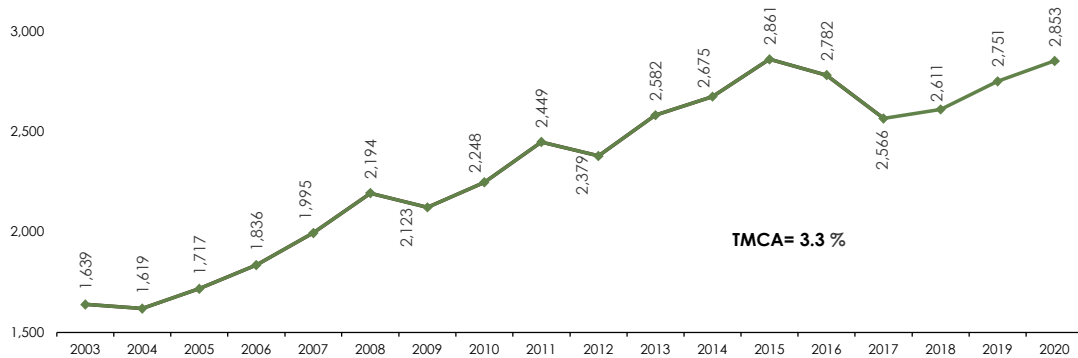
FUENTE: elaborado por C.EFP con información de la SHCP. Distribución de pago de impuestos y recepción del gasto público por deciles de hogar y personas 2020.

2.1.1. Distribución del Gasto Público en la Finalidad de Desarrollo Social

De acuerdo con información de la SHCP, entre 2003 y 2015 el gasto de la Finalidad Desarrollo Social creció de manera sostenida, debido entre otras acciones a la expansión de recursos asignados para los programas que reducen las carencias y garantizan el pleno ejercicio de los derechos sociales establecidos en la Constitución. Sin embargo, en los años 2016 y 2017 se registró una contracción del gasto social, explicada por la política de consolidación fiscal que se implementó en ese bienio; para luego recuperar su tendencia de crecimiento hasta el año 2020, cuando se ejercieron 2 billones 853.0 miles de millones de pesos (Mmp). Por lo que en el periodo 2003-2020, el crecimiento promedio anual de la finalidad de Desarrollo Social fue de 3.3 por ciento real (Grafica 11).

Gráfico 11

Gasto Público en Desarrollo Social, 2003 - 2020
(Miles de millones de pesos de 2020)



FUENTE: elaborado por CEFP, con información de la SHCP Cuenta de la Hacienda Pública Federal, 2003-2020.

Por otra parte, entre 2013 y 2020 el porcentaje de participación -de cada una de las funciones que la componen- en el gasto de la Finalidad de "Desarrollo Social" se ha mantenido relativamente estable salvo algunas excepciones que se señalaran más adelante, en el periodo la Finalidad registra una tasa promedio de crecimiento anual de 1.4 por ciento, y en el último año (2020) se ejercieron 2 billones 852.8 Mmp (véase Cuadro 3).

Cuadro 3

Composición del Gasto en Desarrollo Social por Función, 2013 - 2020
(Miles de millones de pesos y porcentajes respecto al total)

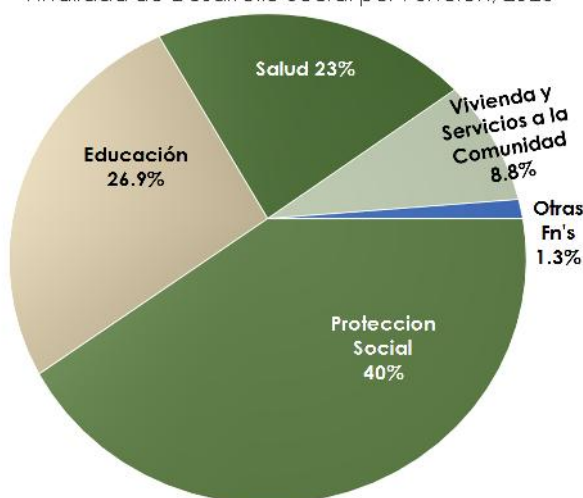
Años	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	TMC
Gasto de Desarrollo Social	2,582.0	2,675.4	2,860.6	2,781.9	2,565.6	2,610.8	2,751.2	2,852.8	1.4
Participación %	100	100	100	100	100	100	100	100	
Educación (%)	30.7	30.7	29.8	29.5	30.2	29.3	27.7	26.9	-0.5
Salud (%)	23.7	23.0	22.1	22.0	23.9	23.3	21.8	23.0	1.0
Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales (%)	1.3	1.3	1.2	1.0	0.9	0.8	0.7	0.6	-9.0
Protección Social (%)	29.4	30.9	30.8	32.2	35.3	36.3	39.6	40.0	6.0
Vivienda y servicios a la comunidad (%)	13.4	12.5	14.7	13.9	8.8	9.2	9.3	8.8	-4.4
Protección ambiental (%)	1.4	1.5	1.2	1.1	0.9	0.9	0.6	0.5	-11.8
Otros Asuntos Sociales (%)	-	-	-	-	-	-	-	-	-

FUENTE: elaborado por CEFP con información de la SHCP. Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2013 - 2020.

Como se sabe, una de las Fn's más significativas por el monto de recursos que ejerce, es la Fn "Protección Social", ls mayor parte de sus recursos son destinados al rubro de pensiones y jubilaciones. Durante el periodo referido 2013-2020, pasó de concentrar 24.9 por ciento del gasto de la Finalidad a 40.9 por ciento, registrando una tasa de crecimiento media anual de 6.0 por ciento real.

El segundo lugar, lo ocupa la función "Educación", pues 30.7 por ciento del Gasto registrado en 2013 por la Finalidad fue ejercido por esta Fn; y en 2020, la participación fue de 26.9 por ciento. En el periodo, los recursos de la Fn disminuyeron a una tasa media anual de 0.5 por ciento real.

Gráfica 12
Distribución porcentual del Gasto Público de la Finalidad de Desarrollo Social por Función, 2020



Fuente: elaborado por el CEFP con información de la SHCP.

La participación de la Fn "Salud" durante el periodo se ha mantenido estable, pues paso de 23.7 por ciento en 2013 a 23.0 por ciento en 2020, registrando una tasa de crecimiento media anual de 1.0 por ciento real, erne sus recursos (véase la Grafica 12).

En el análisis, destaca el ejercicio de recursos en la Fn de Salud, pues si bien en el periodo 2013-2020 registró una tasa media anual de 1.0 por ciento de los recursos ejercidos, este dato contrasta con lo observado en el ejercicio de 2020, en realción al de 2019, cuando se verificó una expansión de recursos de 9.2 por ciento real, como resultado de la demanda de recursos por parte del ramo 12 "Salud" (25.2% real), para hacer frente a la

emergencia sanitaria a causa de la COVID-19, mismos que fueron utilizados para el reforzamiento de la infraestructura hospitalaria del sistema de salud y la reconversión de las unidades médicas, la contratación de personal médico y de enfermería para elevar la disponibilidad de personal capacitado, así como para la adquisición de vacunas para la población. Recursos que se ven reflejados en los Pp's "Atención a la Salud" y "Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral"¹⁸.

En relación con la Fn "Educación" los Pp's que destacan por la demanda de recursos adicionales respecto a lo ejercido en 2019 fueron; "Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales", "Servicios de Educación Superior y Posgrado" y "Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez", que ejercieron 5.0, 3.7 y 22.7 por ciento real más que en 2019.

2.1.2 Incidencia del Gasto Público en Desarrollo Social en el Ingreso de los Hogares

Para aproximar el efecto o incidencia que el gasto en desarrollo social tiene sobre el ingreso de los hogares¹⁹, se estimó la diferencia entre el ingreso promedio mensual per cápita antes y después de las transferencias gubernamentales, por decil de hogar.

Considerando que las transferencias se clasifican en:

- **Transferencias monetarias:** comprenden los ingresos que perciben los hogares a través becas de gobierno y de los programas sociales que

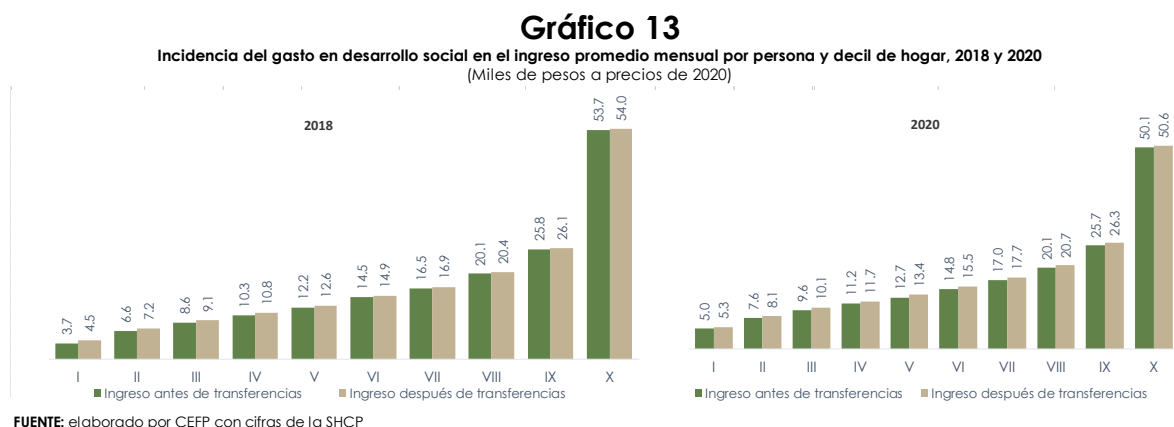
¹⁸ Tomo 1. Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2020, disponible en: <https://www.cuentapublica.hacienda.gob.mx/work/models/CP/2020/tomo/1/150.06.GPF.pdf>

¹⁹ Para un análisis del ingreso ver Anexo IV.

considera la ENIGH 2020.²⁰

- **Transferencias no monetarias o en especie:** son aquellas que perciben los hogares por parte del gobierno para alimentación, uso del transporte público, enseres o utensilios domésticos, vestido y calzado, servicios de comunicaciones, combustibles, servicios de conservación para la vivienda, medicamentos y bienes para el cuidado de la salud, y material y equipo educativo.

Es posible constatar que en 2018 y 2020, el ingreso promedio total por persona para los primeros deciles de los hogares se incrementó después de las transferencias tendencia que va disminuyendo a medida que se avanza hacia el ultimo decil (véase Gráfico 13).

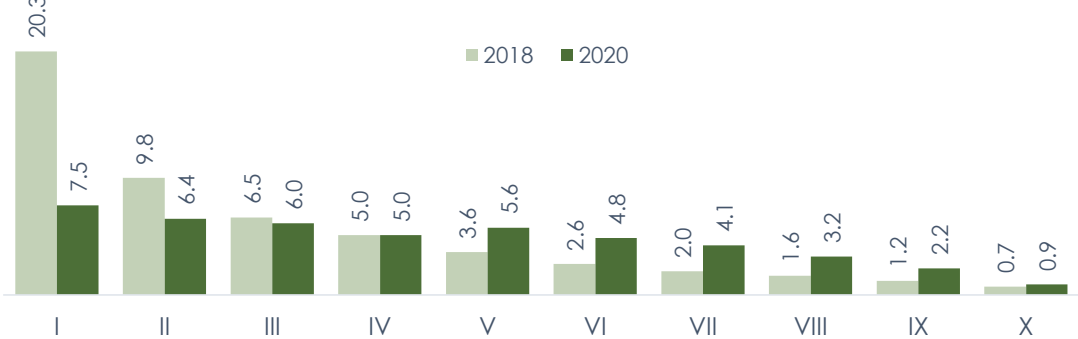


Como se advierte en la Gráfico 13, se identifica una disminución en la incidencia del ingreso sobre los primeros deciles, esto es después de las transferencias, si se compara 2018 contra 2020 mientras en el primer decil

²⁰ La ENIGH 2020 considera los siguientes programas sociales: Producción para el Bienestar, coordinado por el Ramo 8 Agricultura y Desarrollo Rural; Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez, Beca Universal para estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez y Beca Jóvenes Escribiendo el Futuro, operados por el Ramo 11 Educación Pública; Programa para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores, Programa Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad, Programa para el Bienestar de Niños y Niñas Hijos de Madres Trabajadoras y Seguro de Vida para Jefas de Familia, adscritos al Ramo 20 Bienestar; Programa Jóvenes Construyendo el Futuro, operado por el Ramo 14 Trabajo y Previsión Social; otros programas para adultos mayores y otros programas sociales.

se incrementó en 20.3 por ciento en 2019; en el mismo decil, pero del 2020 tan solo fue mayor el ingreso en 7.5 por ciento; como se puede apreciar en la Grafica 14.

Gráfico 14
Variaciones después de transferencias, 2018-2020
 (Porcentajes)



FUENTE: elaborado por CEFP con información de la SHCP.

Tal diferencia se explica porque la composición de las transferencias no es estrictamente comparable entre 2018 y 2020, esto a causa del cambio de administración en 2018, y cuyos cambios operan con claridad a partir de 2019, cuando se aplica un nuevo enfoque de política social, el cual dio lugar a una reestructuración de los programas sociales en el orden federal; que no solo conllevó al rediseño de algunos de ellos, sino a la creación de nuevos programas sociales, conformándose así los Programas Integrales de Bienestar, los cuales, a decir de SHCP, se centran en la construcción de un “Estado de Bienestar” basado en un enfoque de derechos humanos y su universalidad, y no en la atención exclusiva de necesidades focalizadas.

Por otra parte, un indicador de relevancia que se destaca es el ingreso promedio mensual de las mujeres, el cual antes de transferencias, en 2020, se ubicó en 18 mil 715 pesos y después de las transferencias se incrementó en 3.4 por ciento. Este incremento fue relativamente mayor al que se

registró en los hombres, pues este último fue superior en 3.2 por ciento, de acuerdo con los cálculos de la SHCP (ver cuadro 4).

Cuadro 4

Realizando los cálculos de los promedios con base en los tabulados presentados en el mismo documento los ingresos de las mujeres resultaron superiores después de las transferencias en 3.0 por ciento mientras que el ingreso promedio de los hombres creció marginalmente menos que el de las mujeres 2.9 por ciento. Sin embargo, con base en el Cuadro 5 se deduce que en cifras promedio de la SHCP aun después de las trasferencias, el ingreso promedio de las mujeres es inferior al de los hombres en 459 pesos cifra que contrasta con las calculadas por la Dependencia, pues el ingreso promedio de las mujeres después de las transferencias es superior al de los hombres en 191.9 pesos.

Cuadro 5

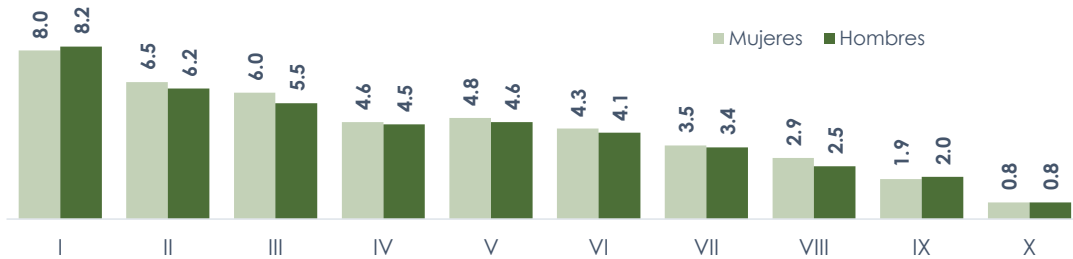
Incidencia del gasto en desarrollo social en el ingreso promedio mensual por persona y decil de hogar, según sexo, en 2020
(Pesos de 2020 y porcentajes)

Decil	Mujeres				Hombres			
	Ingreso antes de transferencias	Ingreso después de transferencias	Variación absoluta	Variación porcentual	Ingreso antes de transferencias	Ingreso después de transferencias	Absoluta	Porcentual
	A	B	C = B-A	D = C/A	E	F	G = F - E	H = G/E
I	5,632.0	6,081.0	448.46	8.0	5,612	6,071	459.4	8.2
II	8,770.0	9,340.0	569.27	6.5	8,840	9,387	546.4	6.2
III	11,352.0	12,031.0	679.4	6.0	11,419	12,051	632.7	5.5
IV	13,191.0	13,798.0	606.8	4.6	13,460	14,063	603.3	4.5
V	15,210.0	15,942.0	732.6	4.8	15,291	15,994	703.1	4.6
VI	18,026.0	18,803.0	777.5	4.3	18,286	19,040	754.1	4.1
VII	20,722.0	21,446.0	723.6	3.5	20,866	21,574	707.7	3.4
VIII	25,065.0	25,783.0	718.2	2.9	25,205	25,844	639.0	2.5
IX	32,328.0	32,941.0	612.3	1.9	31,914	32,559	645.1	2.0
X	64,832.0	65,352.0	519.2	0.8	62,529	63,015	486.6	0.8
Promedio	18,715	19,350	635	3.4	19,193	19,809	616	3.2

Fuente: elaboración propia con datos de la ENIGH 2020.

En la Gráfico 15 se muestra la incidencia de las transferencias en el ingreso total de hombres y mujeres en 2020, se observa que el porcentaje de variación en el ingreso de las mujeres es mayor que el de los hombres prácticamente para todos los deciles. Además, destaca que en los deciles IX y X, el ingreso promedio de las mujeres superó al de los hombres en 2018 y 2020, a pesar de que en esos deciles el efecto de las transferencias disminuye.

Gráfico 15
Variación después de transferencias, 2020
 (porcentajes)

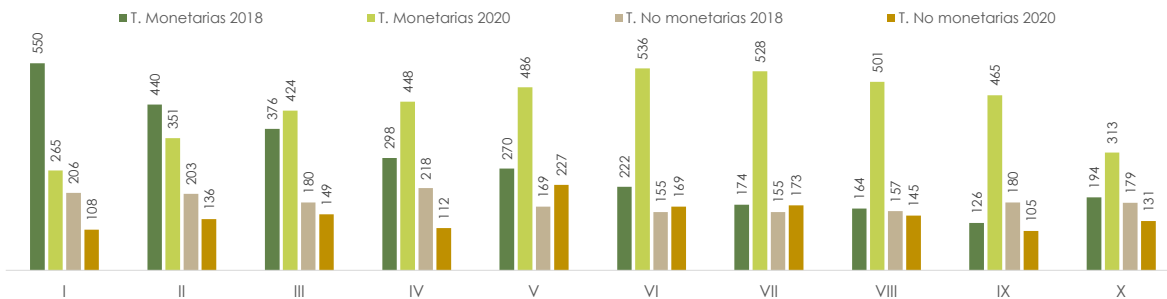


FUENTE: elaborado por el CEFP con información de la SHCP.

Por otro lado, para el conjunto de los hogares, entre 2018 y 2020, el monto promedio de las transferencias monetarias pasó de 281.4 a 431.7 pesos, lo que implicó, un incremento real de 53.4 por ciento; mientras que las transferencias no monetarias se redujeron en 19.3 por ciento al pasar de 180 a 145.6 pesos.

El desglose por decil del valor monetario de las transferencias monetarias y no monetarias se muestra en la siguiente Gráfico la cual revela que el monto de las transferencias monetarias superó al de las no monetarias en todos los deciles, y que dichas transferencias se han incrementado para los deciles intermedios, lo cual es congruente con el nuevo enfoque de política social basado en la universalidad de los apoyos.

Gráfico 16
Transferencias monetarias y no monetarias promedio mensual por persona y decil de hogar, 2018 y 2020
 (Pesos de 2020)

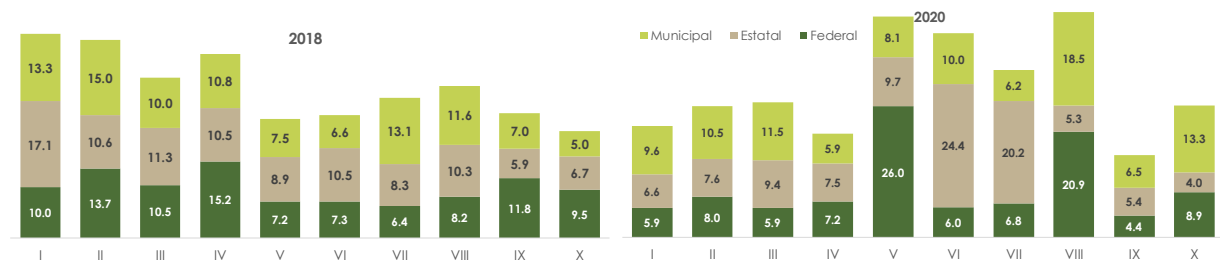


FUENTE: elaborado por CEFP con información de la SHCP.

En cambio, en la distribución por orden de gobierno se muestra que las transferencias no monetarias, en 2018-2020, han mostrado diferencias significativas, lo cual se puede atribuir a que la distribución de las transferencias no monetarias en 2018 estaba dirigida, en mayor proporción, a los primeros deciles; en contraparte con el nuevo enfoque de política social, la distribución de las transferencias no monetarias cambia de manera considerable en los tres órdenes, favoreciendo, en términos generales, a los deciles V, VI, VII y VIII, en este tipo de transferencias, donde además intervienen en mayor medida los gobiernos locales.

Gráfico 17

Distribución del gasto público en transferencias no monetarias por decil de hogar, de acuerdo con el orden de gobierno que las otorga, 2018 y 2020 (Porcentajes)



FUENTE: elaborado por CEFP con información de la SHCP.

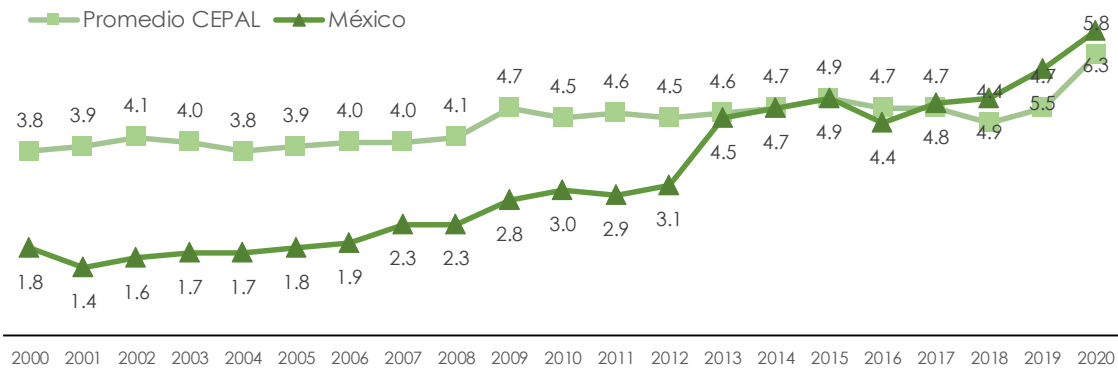
2.2 Gasto en Bienestar.

Este apartado analiza la distribución e incidencia del gasto en desarrollo social en el tema de protección social (pensiones), educación y salud; así mismo destaca la distribución de la transferencia por deciles de hogares y el coeficiente de concentración (CC) a nivel nacional, rural y urbano.

A fin de analizar el Gasto en Bienestar, se presenta la participación del gasto público en protección social con respecto del Producto Interno Bruto (PIB), para la región de América Latina y el Caribe, considerando estadísticas de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).

Para las dos últimas décadas, se observa que, la proporción del gasto en protección social respecto del PIB nacional, en América Latina y el Caribe, pasó de 3.8 a 5.8 por ciento; destacando México con el mayor gasto, al pasar de 1.8 a 6.3 por ciento y siendo en los años de 2019 y 2020 cuando presentó los porcentajes más altos, de 5.5 y 6.3 por ciento, respectivamente.

Gráfico 17
Evolución del Gasto en Protección Social, 2000-2020.
 (% del PIB)



FUENTE: elaborado por el CEFP con información de la SHCP

2.2.1 Distribución del Gasto Público en Programas Sociales.

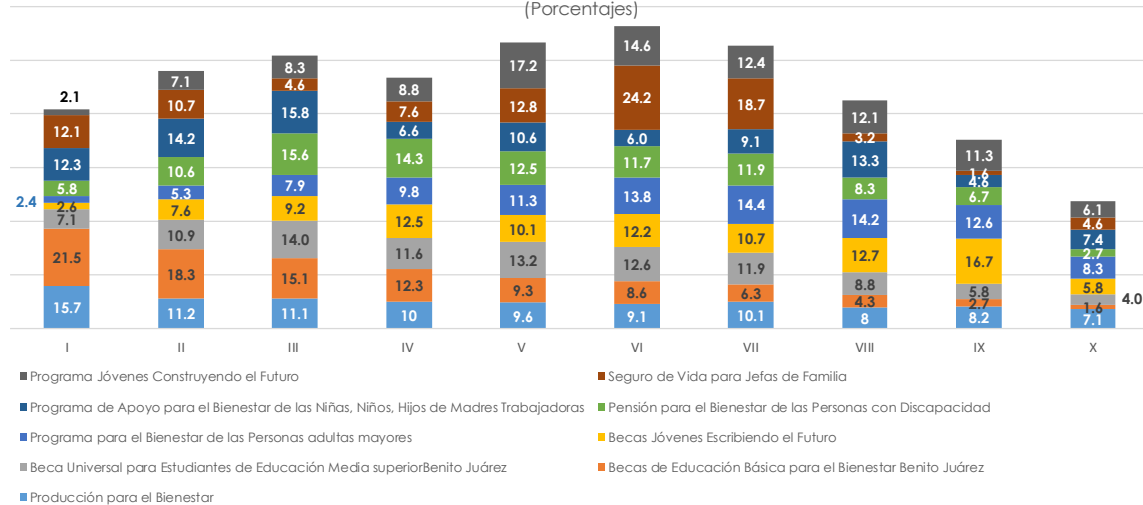
A partir de 2019, se destaca un cambio de enfoque y alcance de la política social, transformando la estrategia de los programas de desarrollo social en políticas públicas integrales, a fin de garantizar el acceso efectivo a los derechos de la población desde un enfoque de universalidad.

Para lo anterior, en la ENIGH 2020 se identifica el ingreso de los hogares que proviene de programas sociales y se analiza su distribución por decil de hogar, destacando los Programas, Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez y Producción para el Bienestar, que concentran en el primer decil 21.5 y 15.7 por ciento respectivamente, poniendo en

evidencia el carácter progresivo de estas transferencias monetarias. Para los mismos programas, los deciles de mayores ingresos (IX y X), concentran el menor porcentaje de gasto.

Gráfico 18

Distribución del gasto público en programas sociales por persona y decil de hogar, 2020
(Porcentajes)

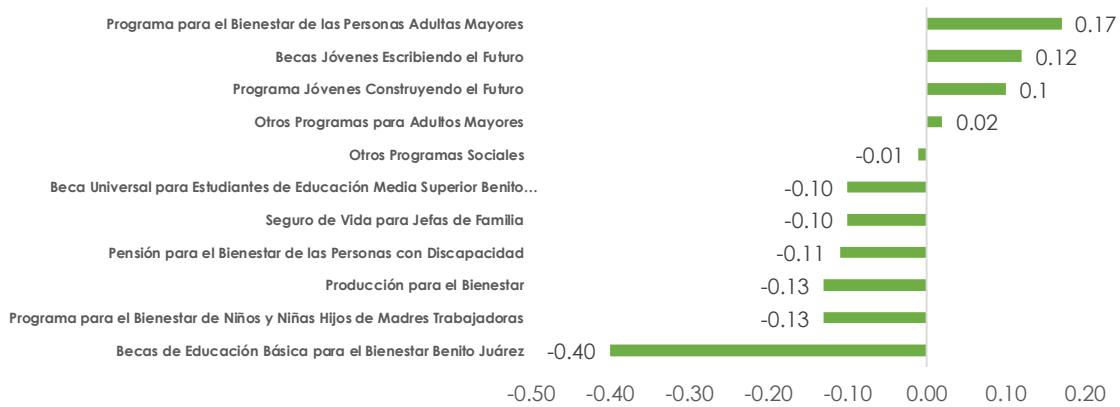


FUENTE: elaborado por el CEFP, con información de la SHCP

Durante el 2020, el CC del gasto público en programas sociales muestra que, los programas que presentan un coeficiente negativo presentan una mayor progresividad en la distribución del gasto, es decir, se dirigen principalmente hacia la población con menores ingresos. Por su parte, los programas con un coeficiente de concentración positivo reflejan una distribución del gasto dirigida principalmente a la población perteneciente a los últimos deciles.

Gráfico 19

Coeficiente de Concentración del Gasto Público en Programas Sociales 2020.

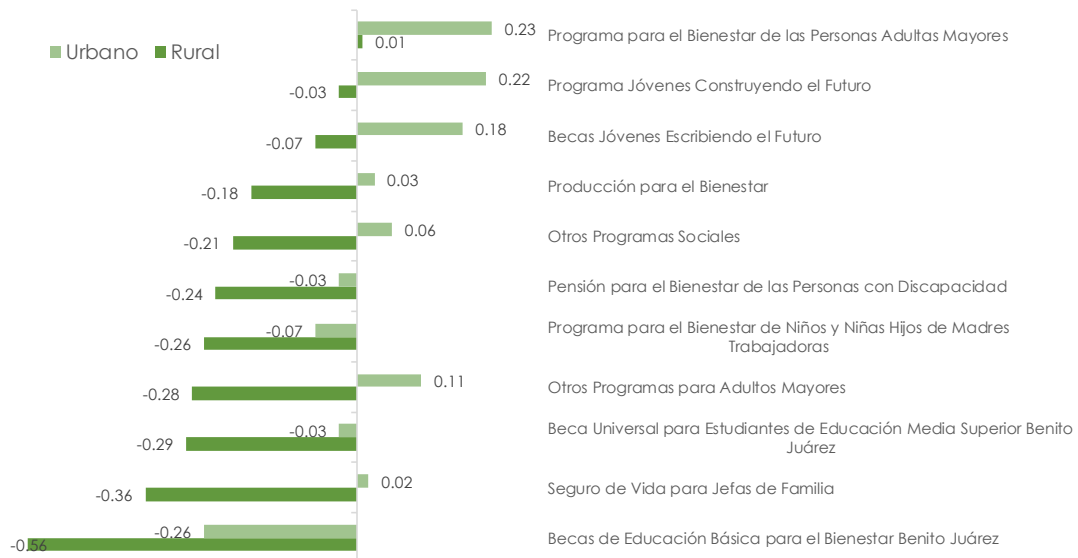


FUENTE: elaborado por el CEF, con información de la SHCP

Mientras que, el CC del gasto en programas sociales, por ámbito urbano y rural, muestra que los programas considerados tienden a ser más progresivos en las localidades rurales, donde existe una mayor proporción de la población con menores ingresos.

Gráfico 20

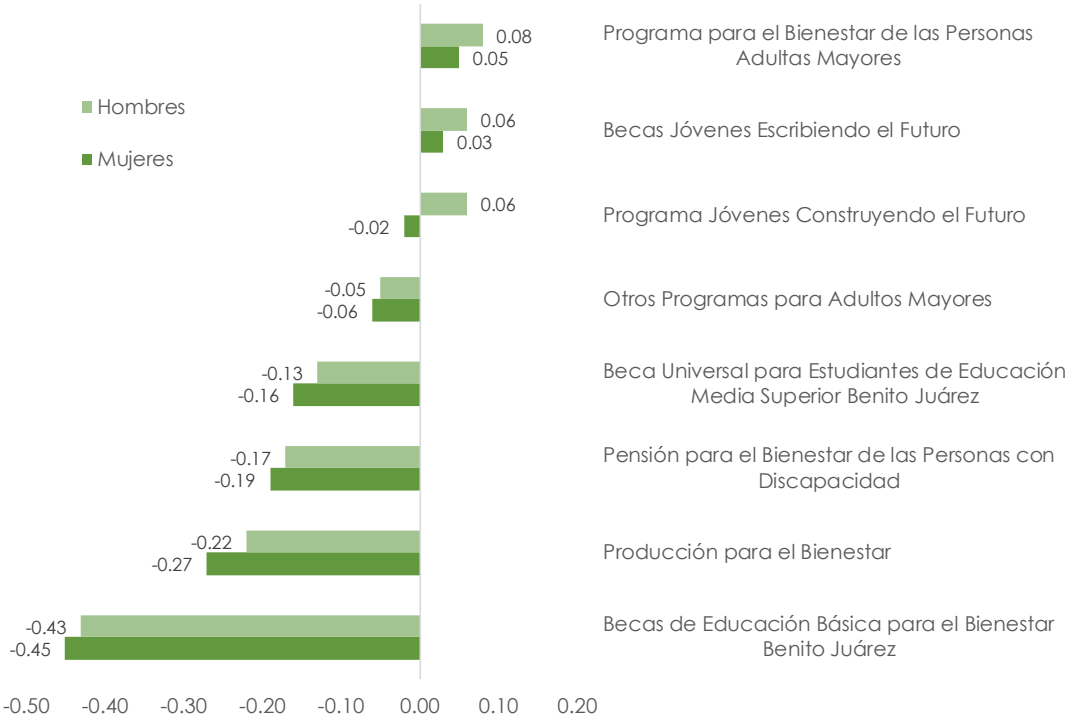
Coeficiente de Concentración del Gasto Público en Programas Sociales, por ámbito territorial, 2020.



FUENTE: elaborado por el CEF, con información de la SHCP

Por último, el CC para la distribución de programas sociales, por sexo (hombres y mujeres), indica que los programas “Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez”, “Producción para el Bienestar”, “Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad”, “Beca Universal para estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez” y “Otros programas para adultos mayores”, tienden a ser más progresivos cuando las mujeres pertenecen a hogares con menores ingresos. En contraste, los programas “Jóvenes Construyendo el Futuro”, “Beca Jóvenes Escribiendo el Futuro” y “Programa para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores”, se dirigen más hacia los hombres en hogares con mayores ingresos como se muestra en la siguiente Gráfico 21.

Gráfico 21
Coefficiente de Concentración del Gasto Público en Programas Sociales para hombres y mujeres, 2020.



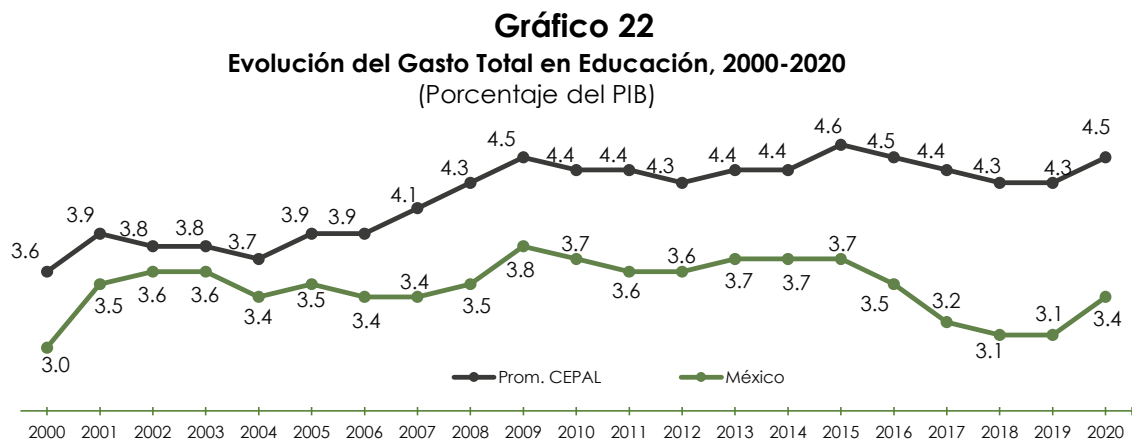
FUENTE: elaborado por el CEFP, con información de la SHCP

2.3 Gasto en Educación.

La educación constituye un derecho social orientado para que la población acceda a un mayor bienestar mediante el aprendizaje, que constituye un eje para alcanzar niveles de mayor crecimiento económico, equilibrar las desigualdades sociales, acceder a mejores empleos, fortalecer la cultura entre otros beneficios.

Ante la emergencia del Covid 19, garantizar el acceso a la educación representó una prioridad pues, se tuvo que adaptar a las nuevas necesidades cuidando la salud de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes.

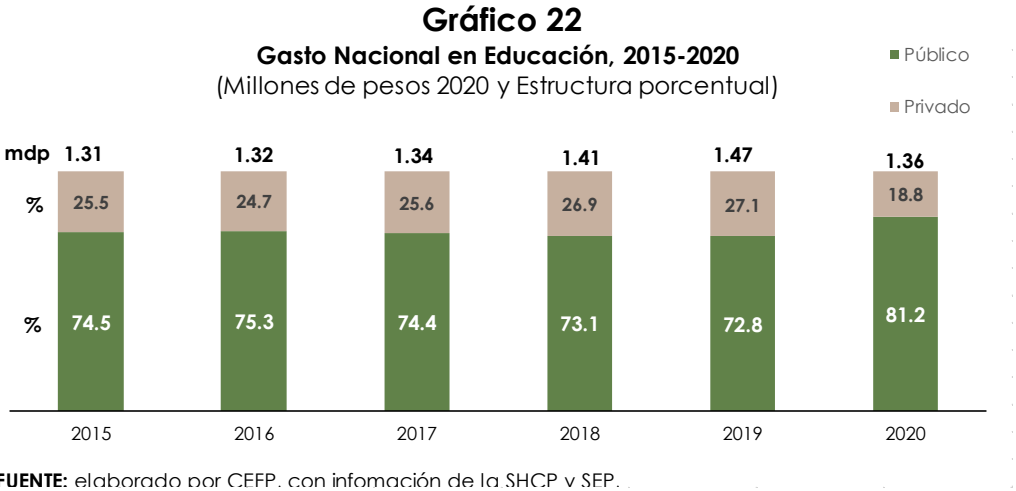
En México, con base en cifras de la CEPAL, el gasto público en educación como porcentaje del PIB presento variaciones poco significativas entre 2001 y 2015 (3.0 - 3.5% PIB) y a partir de 2015 y hasta 2019 registró un descenso hasta llegar a 3.1 por ciento del PIB; y en el periodo 2019-2020 se muestra una recuperación (véase Gráfico 22).



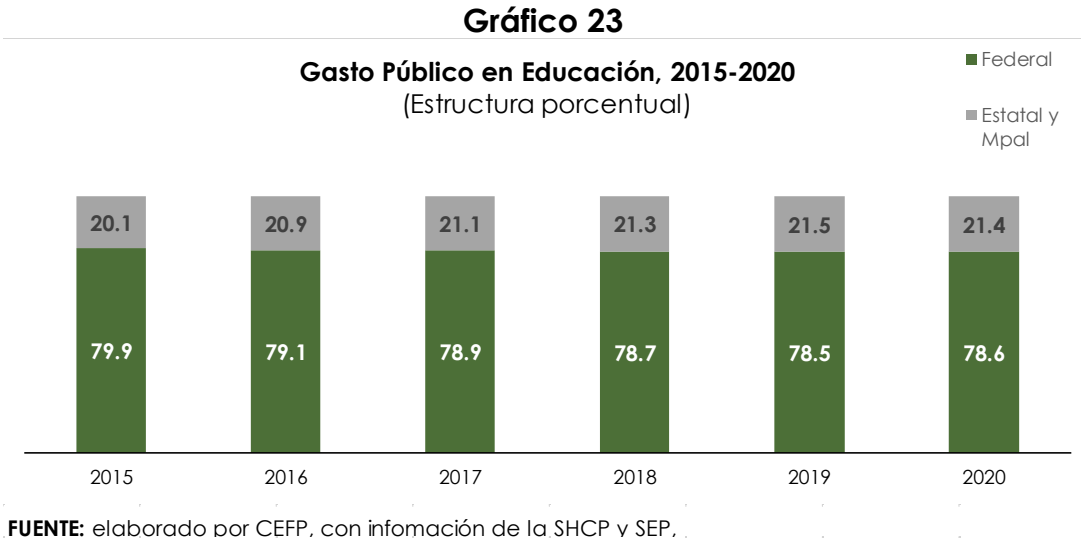
FUENTE: elaborado por el CEFP, con información de la SHCP y CEPAL.

De acuerdo con el tercer informe de labores de la SEP, para el periodo 2015-2020, el gasto en educación total, esto es incluyendo al sector público y privado, se ubicó en 1.36 mdp de 2020, lo que implicó una reducción del

gasto de 7.6 por ciento real respecto al año anterior, debido principalmente a la Pandemia de Covid, la cual afectó de manera particular el sector privado donde el gasto se redujo en 35.8 por ciento real. Sin embargo, el sector público, que representa 81 por ciento del Gasto Total, mostró una tendencia creciente sostenida entre 2015 y 2020 equivalente a 2.5 por ciento real en promedio anual.



Cabe señalar que la estructura porcentual del Gasto público en educación en 2020, 78.6 por ciento son recursos federales, 21.3 por ciento estatales y tan solo 0.02 por ciento de recursos municipales.



2.3.1 Distribución del Gasto Público en Servicios Educativos

Durante el ciclo escolar 2020-2021, en cifras de la SEP, la matrícula escolarizada del Sistema Educativo Nacional ascendió a 35.6 millones de estudiantes de los cuales 50.5 por ciento fueron mujeres.

En tanto que en el caso de la fuente de sostenimiento, i. e. el origen de los recursos, estos fueron públicos. Es de señalar que los alumnos inscritos se distribuyeron en 261 mil 101 escuelas y fueron atendidos a distancia por casi 2.1 millones de docentes, de los cuales 77.9 por ciento pertenecen al sector público.

Por nivel educativo y sostenimiento público, el total de la matrícula se distribuyó como sigue: 72.0 por ciento en nivel básico, nivel medio-superior y superior con 14.0 y 9.0 por ciento respectivamente y el resto 6.0 por ciento en capacitación para el trabajo.

Respecto al gasto público promedio²¹ en educación por alumno se observa que si bien para todos los niveles este gasto es superior en términos absolutos, en términos reales, el gasto promedio por alumno de la educación superior se ha disminuido en 2.5 por ciento real anual, en contraste, el gasto en educación media se ha incrementado de manera sustancial en 4.4 por ciento real (véase siguiente Cuadro 6).

Cuadro 6

Gasto Público Promedio en Educación por Alumno y Nivel Educativo, 2018 y 2020

(Miles de pesos y variaciones reales)

	2018	2020	Diferencia absoluta	TCMA
Educación Básica	26.1	28.6	2.5	0.6
Educación Media Superior	30.4	35.9	5.5	4.4
Educación Superior	82.1	84.5	2.4	-2.5

FUENTE: elaborado por CEFP, con cifras de la SHCP, SEP y ENIGH

²¹ Se utilizó el gasto promedio en educación por alumno reportado en el Tercer Informe de labores de la SEP del 2018 y 2020 y se multiplicó por el número de alumnos de cada nivel educativo obtenido a través de la ENIGH.

Considerando el gasto promedio por alumno se observó que el mayor porcentaje del gasto público en el nivel básico se distribuye en los primeros tres deciles y se va reduciendo conforme se avanza hacia los deciles de mayores ingresos, es de señalar que este comportamiento se observa en ambos años (2018 y 2020), y también destaca que en 2020 la concentración del gasto en estos deciles fue notablemente mayor a la registrada en 2018. Respecto al nivel superior los recursos se concentran en los deciles de mayores ingresos y de manera particular se observó que en 2020 la distribución fue más homogénea pues los primeros deciles incrementaron su proporción con referencia a la registrada en 2018 (véase siguiente Gráfico 24)

Gráfico 24

Distribución del Gasto Público en Servicios Educativos por Decil de Hogar y Nivel Educativo, 2018 y 2020
(Porcentajes)



FUENTE: elaborado por CEFP, con información de la SHCP

Respecto al CC del gasto en servicios educativos, a nivel nacional, puesto que resultan valores negativos en los niveles de educación básica y media superior, indica que se favorece en mayor medida a los deciles de menores ingresos, e importa resaltar que el CC para estos niveles en 2020 es un valor menor al registrado en 2018 por lo que dicha concentración es mayor, en contraste, el CC a nivel superior es un valor positivo por lo que el beneficio es para los deciles de mayores ingresos, aunque se percibe en

2020 una mejor distribución pues si bien sigue siendo el valor positivo este es menor al registrado en 2018.

Cuadro 7

Coefficiente de Concentración del Gasto en Servicios Educativos por Nivel Educativo, por Sexo y Ámbito Rural, 2018 y 2020

	2018			2020		
	Nivel Básico	Nivel Medio Superior	Nivel Superior	Nivel Básico	Nivel Medio Superior	Nivel Superior
Nacional	-0.27	-0.10	0.25	-0.31	-0.13	0.14
Mujeres	-0.31	-0.16	0.17	-0.35	-0.19	0.08
<u>Ámbito Rural</u>	<u>-0.55</u>	<u>-0.41</u>	<u>-0.03</u>	<u>-0.53</u>	<u>-0.37</u>	<u>-0.07</u>

FUENTE: elaborado por CEFP, con información de la SHCP.

Por su parte, al incluir el género, se observa que la concentración del gasto público en servicios educativos favorece a las mujeres que pertenecen a los deciles de más bajos ingreso, pues incluso en educación superior a pesar de que el valor del coeficiente es positivo es cercano a cero lo que indica una distribución del del gasto con mayor equidad y esta distribución se mejora al incluir la variable del ámbito rural (véase Cuadro 7).

2.3.2 Distribución del Gasto Público en Becas

Como parte de la estrategia nacional de la actual administración se impulsó el otorgamiento de becas educativas con el fin de contribuir al derecho de la educación y reducir el índice de abandono escolar en todos los niveles educativos. Dicha estrategia se denomina "Becas para el Bienestar Benito Juárez García" es de cobertura nacional y está conformada por las siguientes becas:

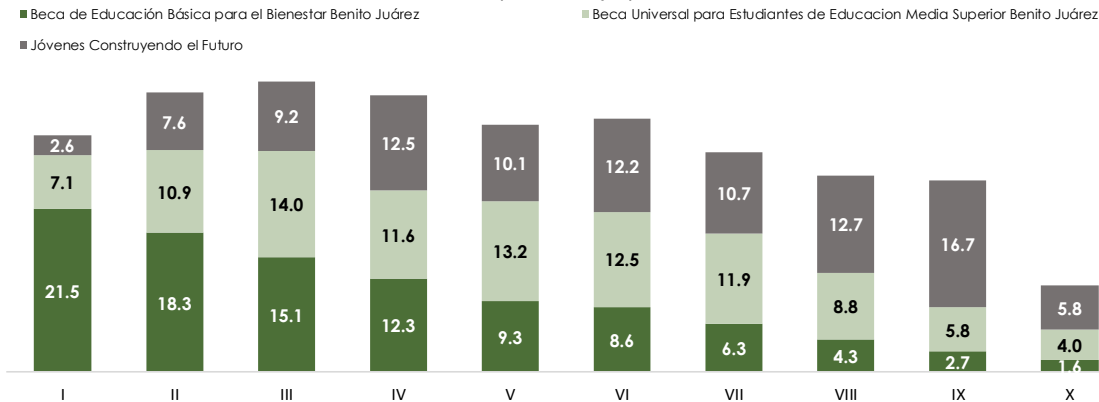
- ✓ Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez

- ✓ Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez
- ✓ Becas Elisa Acuña²²
- ✓ Jóvenes Escribiendo el Futuro

Con información de la ENIGH 2020, se observó que la progresividad de los programas de becas en los niveles de educación básica y media superior impacta de manera favorable sobre los deciles de menores ingresos, en tanto que la Beca de “Jóvenes Construyendo el Futuro”, que está destinada para atender el nivel de educación superior, el gasto se distribuye de manera similar en los hogares pertenecientes a los deciles II-VIII, en los extremos, en los hogares pertenecientes al decil IX la concentración es mayor y en el decil I es ligeramente inferior (véase Gráfico 25) lo cual es congruente con el acceso universal de la beca y a la composición de la población que tiene acceso a la educación superior, el cual se estima que esta sea gradualmente superior año con año.

Gráfico 25

Distribución del Gasto Público en Programas de Becas por Décil, 2020
(Porcentajes)



FUENTE: elaborado por CEFP, con información de la SHCP.

²² En la ENIGH no se contó con la información de esta beca por lo que no fue posible incluirla en análisis.

Con referencia al CC del Gasto en Programas de becas motrado en el cuadro inferior, se observa que la progresividad en los programas de becas para los niveles educativos básico y medio superior es mayor en localidades rurales, lo que implica que se concentra más en los hogares con menores ingresos, incluso destaca que la beca destinada al nivel superior “Jóvenes escribiendo el futuro” también tiene un coeficiente negativo en localidades rurales lo que implica una transición a la progresividad, es decir una distribución más inclusiva.

Cuadro 8

Coeficiente de Concentración del Gasto en Programas de Becas por Ámbito Territorial, 2020

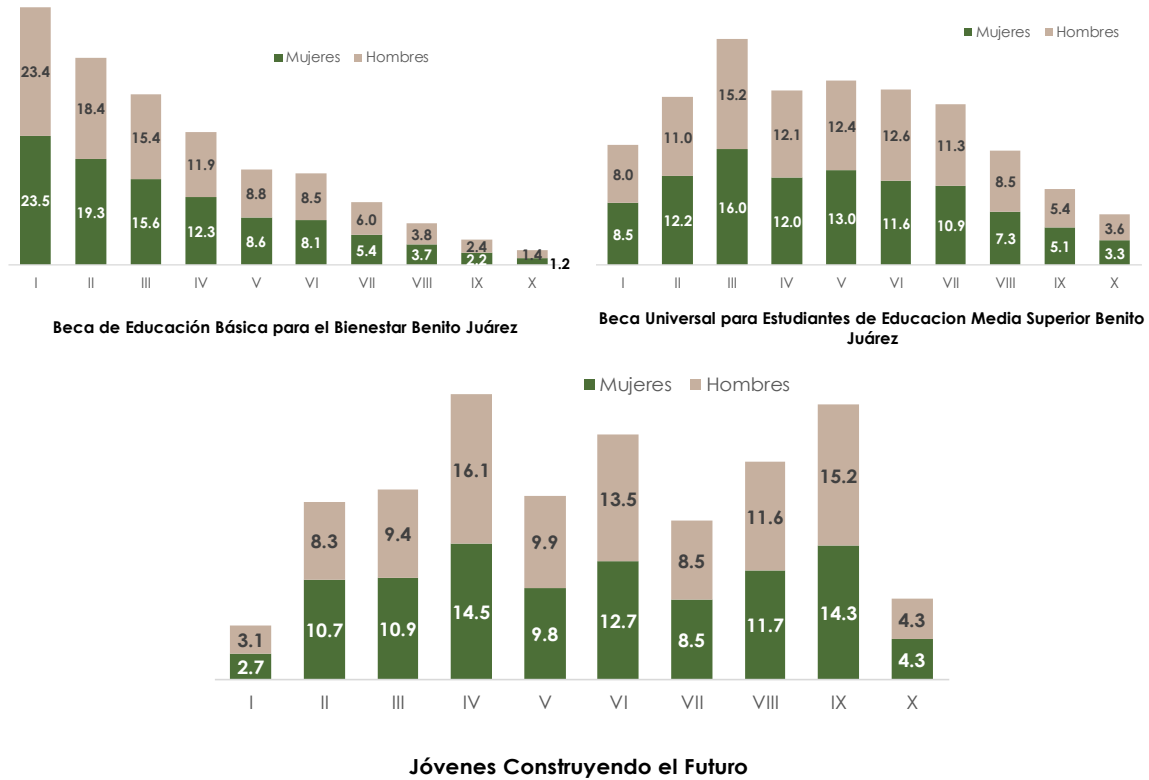
Beca	2020		
	Nacional	Rural	Urbano
Beca de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez	-0.40	-0.56	-0.26
Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez	-0.10	-0.29	-0.03
Jóvenes Construyendo el Futuro	0.12	-0.07	0.18

FUENTE: elaborado por CEFP, con información de la SHCP.

Si bien, el otorgamiento de las becas es universal, al incorporar el componente de género en su distribución, se adviert que el gasto beneficia a las mujeres en los primeros deciles (I a IV) y al ir transitando hacia los deciles con mayores ingresos se va revertiendo la concentración hacia la población masculina, de manera especial destaca la distribución de las Becas que se destinan para la educación superior en la que se observa que en los primeros deciles (II-IV) benefician más a las mujeres y de los deciles (V-IX) a la población masculina.

Gráfico 26

Distribución del Gasto Público por Programas de Becas, Decil y Sexo, 2020
(Porcentajes)



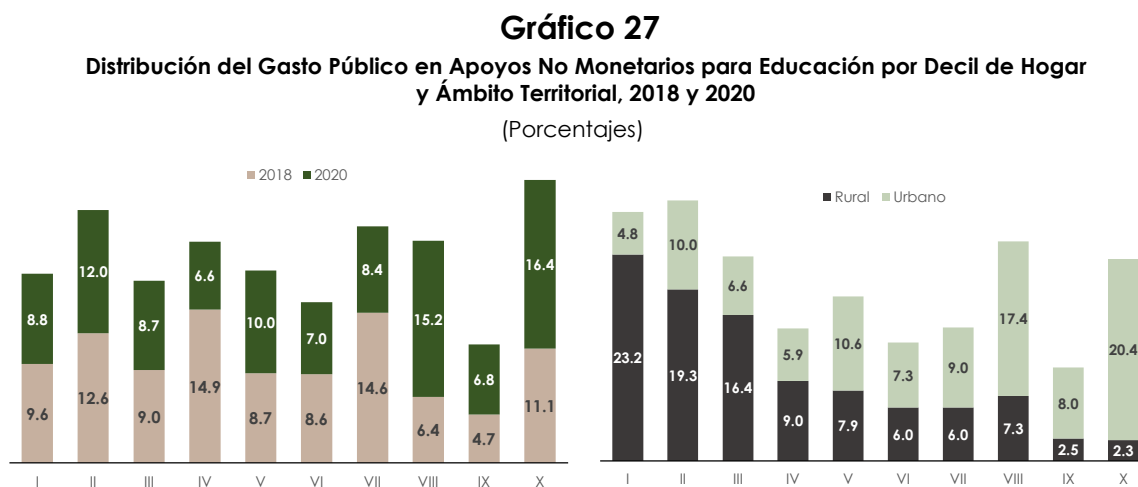
FUENTE: elaborado por CEFP con información de la SHCP.

2.3.3 Distribución del Gasto Público en Apoyos No Monetarios

Adicional al Gasto en los programas de becas, también se otorgaron otro tipo de apoyos que son no monetarios, es decir en especie, tales como el servicio de estancias infantiles, la educación especial, transporte escolar, libros, credenciales, uniformes escolares, entre otros.

La distribución del Gasto No Monetario durante el ejercicio 2020 se incrementó entre los deciles de mayores ingresos (VIII-X) tendiendo como referencia lo distribuido en 2018. Además, también se observó que la distribución en el ámbito urbano concentró la mayor parte en los mismos

deciles (VIII-X), mientras que en contraste en el ámbito rural se observó la mayor concentración en los deciles (I-III) como se observa en la siguiente Gráfico 27.



FUENTE: elaborado por CEFP con información de la SHCP.

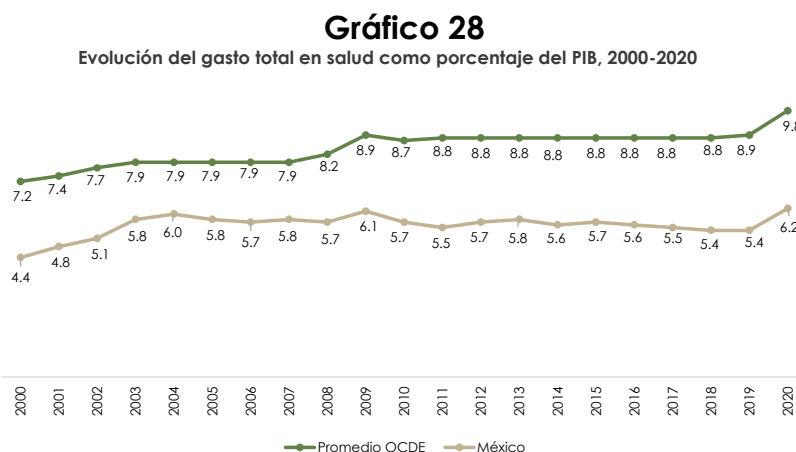
En virtud de que, la educación es un derecho social, el gasto en educación tiene por objetivo incrementar la cobertura, calidad, inclusión y equidad educativa entre los diferentes grupos poblacionales, que consecuentemente derive en una sociedad más crítica, capaz de hacer frente a los progresos y con miras a fortalecer el desarrollo nacional.

2.4 Gasto en Salud.

La protección a la salud constituye un derecho social fundamental, que en el contexto de la pandemia por Covid-19 se situó como uno de los objetivos principales de todos los países. No obstante, para que el Estado pueda garantizar este derecho a la salud, resulta básico atender a los sistemas de financiamiento, así como la estructura del sistema de salud.

2.4.1 Gasto Total y Público en Salud

En México, con base en cifras de la OCDE, el gasto total en salud (pública y privada) como porcentaje del PIB ha presentado variaciones significativas al pasar de 4.4 a 6.2 por ciento entre 2000 y 2020; sin embargo, dicho porcentaje en 2020 se ubicó casi cuatro puntos porcentuales por debajo del promedio del gasto total en salud de los países miembros de la OCDE (9.8%).

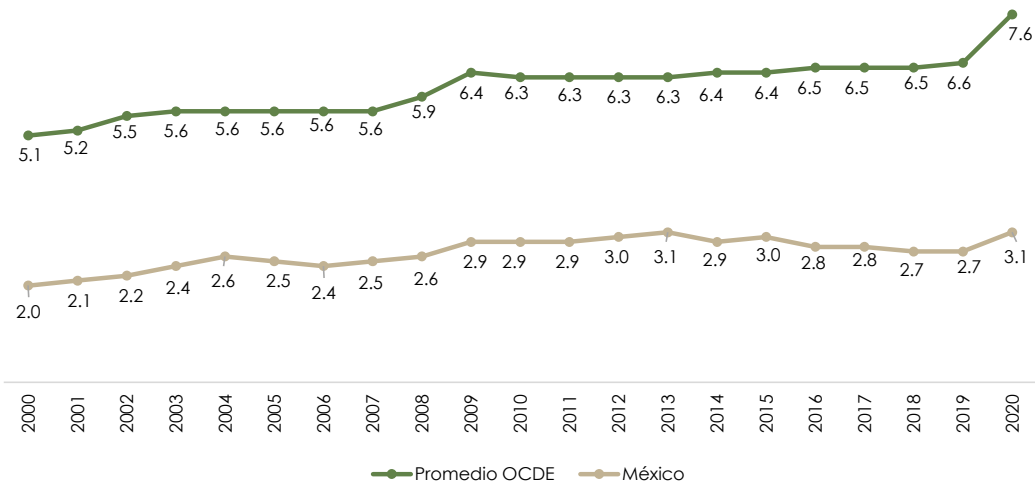


FUENTE: OCDE, 2020.

Ante la crisis sanitaria generada por el COVID-19, en México se observó un incremento en el gasto público en salud como porcentaje del PIB, al pasar del 2.7 por ciento en 2019 a 3.1 por ciento en el 2020, incremento que resultó muy bajo respecto al promedio observado en los países de la OCDE, en los cuales el aumento entre 2019 y 2020 fue de un punto porcentual.

Gráfico 29

Evolución del gasto público en salud como porcentaje del PIB, 2000-2020



FUENTE: OCDE, 2020.

2.4.2 Gasto de Bolsillo en Salud

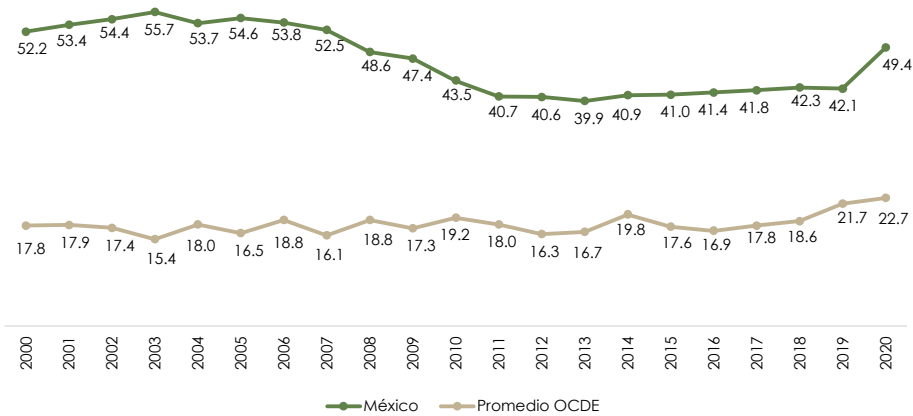
El gasto de bolsillo en salud es la proporción del gasto que los hogares destinan directamente a solventar los distintos requerimientos para la atención de su salud.

Para el caso de México, de acuerdo con el Centro de Investigación Económica y Presupuestaria (CIEP), para realmente reducir el gasto de bolsillo en salud, el gobierno tendría que destinar, al menos, cinco puntos porcentuales del PIB para la atención de 13 intervenciones, que incluyen atención materna, enfermedades infecciosas y enfermedades crónicas, así como para acciones de prevención y promoción de la salud para toda la población. Eso sin considerar, el gasto que representa el diagnóstico y atención por la COVID-19.

Cabe destacar que, en el último año (2019- 2020) el gasto de bolsillo en salud como porcentaje del gasto total en salud se incrementó 7.3 puntos porcentuales al pasar de 42.1 al 49.4 por ciento.

Gráfico 30

Evolución del gasto de bolsillo en salud como porcentaje del PIB, 2000-2020



FUENTE: OCDE, 2020.

2.4.3 Distribución de Afiliados en el Sistema Nacional de Salud

En México la población puede estar afiliada a sistemas de salud mediante los siguientes esquemas:

- *Población con acceso a la seguridad social como prestación laboral, que se extiende a los beneficiarios del trabajador.* Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE); los Institutos de Seguridad Social Estatales, los Servicios de Salud de Petróleos Mexicanos (PEMEX), de la Defensa Nacional (SEDENA), y de la Marina (SEMAR).
- *Población sin seguridad social que se afilia voluntariamente a servicios de salud públicos, sociales o privados.*

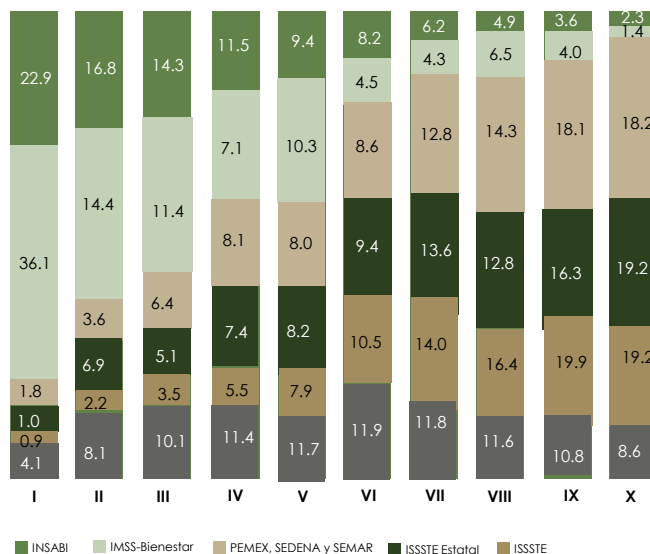
• *Población sin seguridad social que accede a servicios de salud gratuitos y universales como parte de la política pública a cargo del Estado, a través del Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI), cuyo acceso no requiere afiliación y es financiado con recursos públicos de los tres órdenes de gobierno. Asimismo, pueden acceder al Programa IMSS-Bienestar, que ofrece servicios de salud en 19 entidades federativas, especialmente en zonas rurales, y es financiado con recursos públicos federales.*

En 2020 los hogares con menores ingresos que pertenecen a los primeros cuatro deciles, se encontraban afiliados mayoritariamente a IMSS-Bienestar y al INSABI. Esta participación se va reduciendo drásticamente del decil V al X, pues en estos últimos la afiliación se concentró en mayor medida en el primer esquema.

Se observa un mayor CC en los hogares afiliados a las instituciones de salud pública, destacándose que para 2020 el Programa IMSS-Bienestar y el INSABI (hasta 2019 Seguro Popular) beneficiaban principalmente a los hogares que se encontraban dentro de los deciles de menores ingresos.

Gráfico 31

Distribución de la afiliación a las instituciones públicas que ofrecen servicios de salud por decil de hogar, 2020

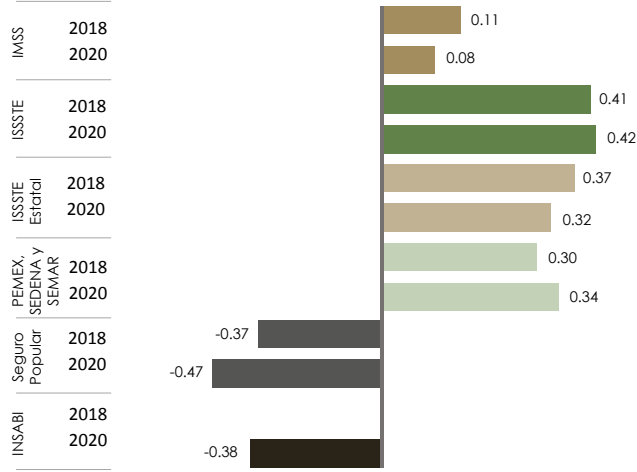


FUENTE: Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con información de la ENIGH 2020.

En tanto que, la afiliación de hogares a los sistemas de salud del IMSS, ISSSTE, ISSSTE Estatal, PEMEX, SEDENA y SEMAR se presentó en mayor medida en los deciles de hogares con mayores ingresos, en relación directa con el acceso al empleo formal.

Gráfico 32

Coefficiente de concentración de la afiliación de los hogares a instituciones de salud pública en el ámbito nacional, 2018 y 2020



FUENTE: Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con información de la ENIGH 2018 y 2020.

Cabe resaltar que, en comparación con 2018, para el 2020 el IMSS presentó una mayor afiliación de los hogares de menores ingresos, lo cual, podría estar relacionado, con la reforma a la Ley del Seguro Social en 2019 para la incorporación de las trabajadoras del hogar al régimen obligatorio de seguridad social.

Por otro lado, conviene mencionar que, en las localidades urbanas persistió la concentración de los sistemas del IMSS, ISSSTE, ISSSTE Estatal, PEMEX, SEDENA y SEMAR, al tener coeficientes con valores positivos, al tiempo en que dicha concentración se ha incrementado para PEMEX, SEDENA y SEMAR y se ha mantenido para ISSSTE en el periodo considerado.

Mientras que, los servicios de salud que otorga el IMSS-Bienestar se concentraron en las localidades rurales, en las cuales se localiza la mayor proporción de la población con menores ingresos del país.

De igual modo, el INSABI beneficia en mayor medida a la población con menores ingresos, que además de no tener seguridad social, se prioriza la atención a las zonas más marginadas del país.

Por otra parte, sobresale que, el coeficiente de concentración de la afiliación de los hogares a instituciones públicas de salud entre hombres y mujeres mostró que las instituciones que brindan servicios de salud como parte de la seguridad social, tanto en 2018 como en 2020, presentaron una mayor afiliación de hombres, debido a la composición de la Población Económicamente Activa (PEA), en la cual, por cada 2 mujeres hay 3 hombres.

En consecuencia, las mujeres dependen en mayor medida de sus redes de parentesco para acceder a los servicios de salud como parte de un esquema de seguridad social; asimismo las mujeres dependen más de los servicios de salud gratuitos, como los que otorga el INSABI y el programa IMSS-Bienestar.

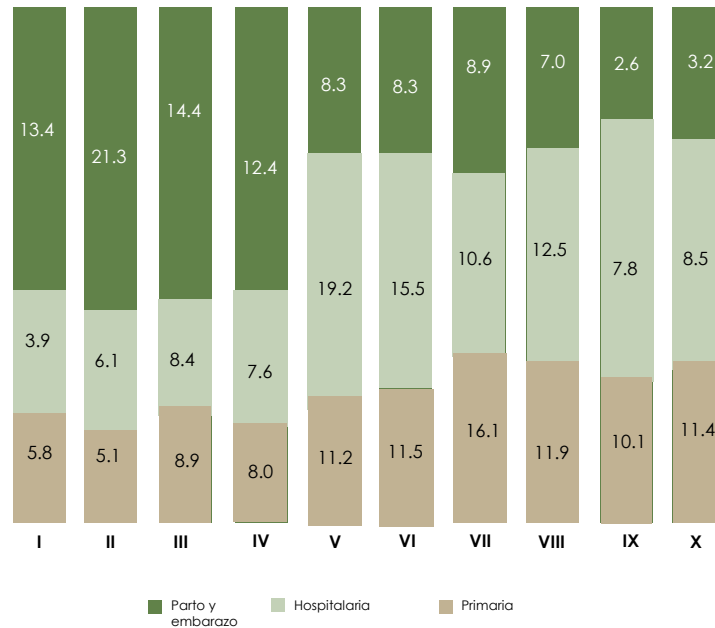
2.4.4 Transferencias de Instituciones de Gobierno por Tipo de Atención

En 2020 las transferencias para atención primaria y hospitalaria se incrementaron a partir del tercer decil y éstas se concentraron en mayor medida en los últimos deciles, situación que contrasta significativamente con la atención por parto y embarazo para la cual, la concentración se ubicó principalmente en los primeros cuatro deciles.

En lo que respecta al CC de las transferencias monetarias y no monetarias para la atención a la salud en el orden nacional, se observó que, el valor del coeficiente es progresivo en el 2020 para el tipo de atención en parto y embarazo, es decir, este tipo de atención se dirigió principalmente hacia la población ubicada en los deciles de hogares de menor ingreso.

Gráfico 33

Distribución de las transferencias no monetarias de gobierno por tipo de atención en salud y decil de hogar, 2020



FUENTE: Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con información de la ENIGH 2020.

Si se revisa el comportamiento del CC por tipo de localidad urbana o rural, se observó que la progresividad de la atención por parto y embarazo es menor en las localidades urbanas y mayor en las localidades rurales; resalta que, todos los tipos de atención en salud considerados (primaria, hospitalaria, parto y embarazo) son progresivos en las localidades rurales, esto es, los servicios atienden mayoritariamente a los hogares con menores ingresos.

2.5 Gasto en Pensiones

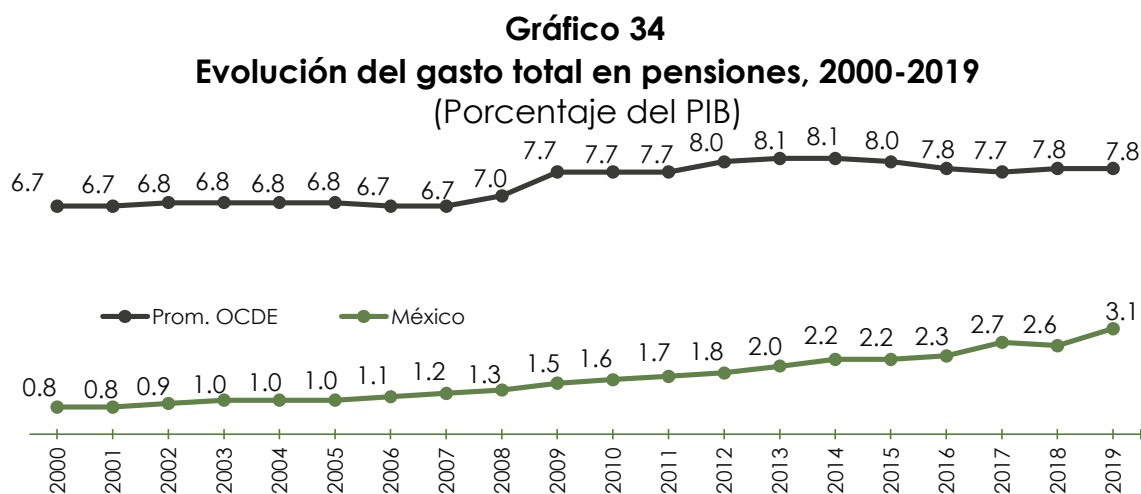
De acuerdo con la SHCP, la estructura institucional del sistema de pensiones en México se organiza en cuatro pilares:

- “El pilar cero: que corresponde a las pensiones no contributivas entregadas a personas adultas mayores con el fin de garantizar un

ingreso mínimo y reducir su vulnerabilidad y la pobreza en este grupo etario.

- El pilar uno: de pensiones de beneficio definido o de reparto, las cuales son financiadas mediante contribuciones del trabajador, el patrón y el gobierno, definidas por la ley y depositadas en un fondo común.
- El pilar dos: capitalización individual para cada trabajador con ejercicio de derechos sobre su contribución.
- El pilar tres: ahorro voluntario y planes de ahorro privados (Villarreal y Macías, 2020)."

En México con información de la OCDE, el gasto público en pensiones como porcentaje del PIB se ubica muy por debajo del promedio de la OCDE; entre 2000 a 2019, el gasto en pensiones en México pasó de 0.8 a 3.1 por ciento.



FUENTE: elaborado por el CEFP, con información de la OCDE.

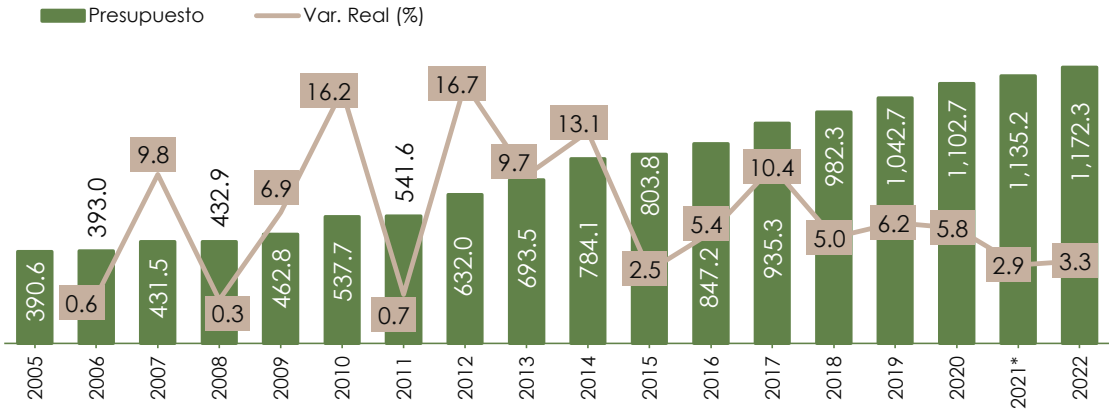
Para el periodo 2005-2020, el presupuesto aprobado para el pago de pensiones y jubilaciones se incrementó, en términos reales, a una tasa

media anual de 6.7 por ciento, y resalta que entre 2010 y 2012, se presentaron las variaciones más significativas: 16.2 y 16.7 por ciento respectivamente.

Gráfico 35

Pensiones y Jubilaciones, PEF 2005-2022

(Miles de millones de pesos de 2022 y variaciones reales)

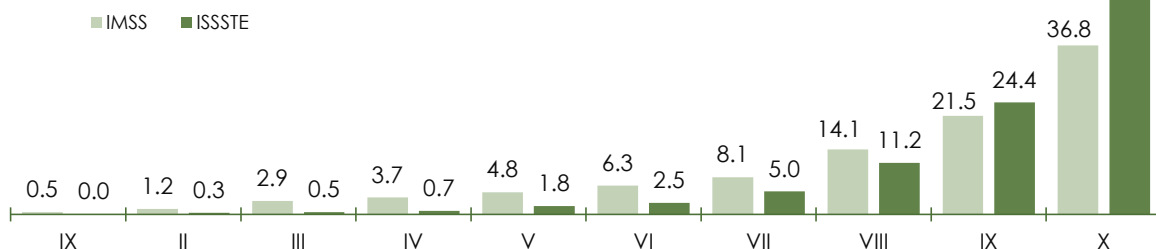


FUENTE: elaborado por el CEFP, con información de la SHCP, PEF 2005-2022.

2.5.1 Distribución del Gasto Público en Pensiones Contributivas

Los resultados del análisis muestran que la mayor concentración del gasto en pensiones contributivas se identifica en los tres deciles con mayor ingreso de la población. Lo cual es el reflejo de la economía formal, toda vez que, quien tiene acceso a este tipo de pensiones son los trabajadores de los sectores: público, a través del ISSSTE; y privado, por parte del IMSS, y se financian mediante contribuciones o cotizaciones a lo largo de su vida laboral. Por lo que dichas pensiones dependieron forzosamente de las decisiones y oportunidades que tomó y se le presentaron al trabajador.

Gráfico 36
Distribución del gasto público en pensiones para afiliados al IMSS y el
ISSSTE por decil de hogar, 2020
 (Porcentajes)

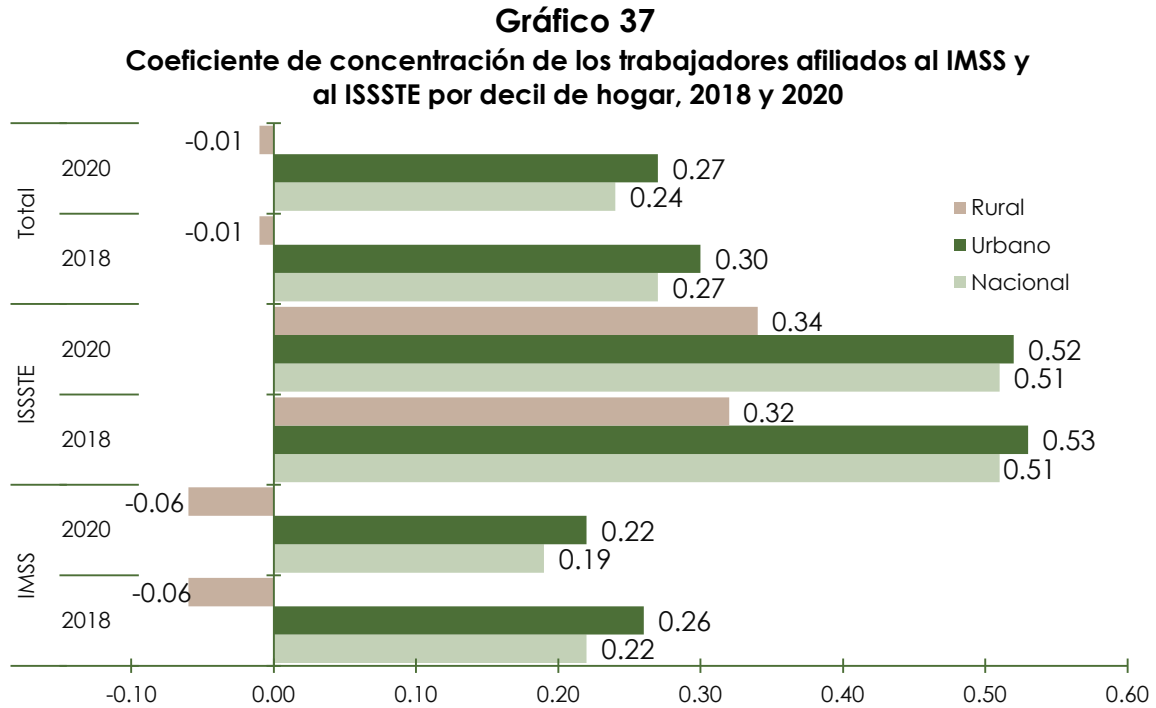


FUENTE: elaborado por el CEFP, con información de la SHCP, PEF 2005-2022.

Es importante señalar que, en virtud de los cambios demográficos de la población, como lo es el incremento en la esperanza de vida de esta, se ha intentado resolver el problema del sistema de pensiones en México, el cual es altamente complejo. Sin embargo, se ha observado que el epílogo de tal situación se encuentra, entre otros factores, en la capacidad de ahorro, y como se observa en la Gráfico anterior, existe una alta concentración de la riqueza en pocas manos, es decir, se aprecia una alta desigualdad en la distribución del ingreso, lo cual se manifiesta en el sistema pensionario. Para ello es necesario impulsar un crecimiento económico sostenido y duradero que permita tener la capacidad de ahorro suficiente, tanto individual como por parte del Estado para lograr financiar las pensiones.

Por otro lado, *“los resultados del coeficiente de concentración para los afiliados al IMSS y al ISSSTE, de 2020, exhiben que la afiliación tiende a ser progresiva en las localidades rurales, lo cual responde, entre otros factores,*

a que la población afiliada en dichos territorios es aquella con los menores ingresos”²³, tal como se muestra en la siguiente Gráfico.



FUENTE: elaborado por el CEFP con información de la SHCP y la ENIGH 2018-2020.

2.5.2 Distribución del Gasto Público en Pensiones No Contributivas

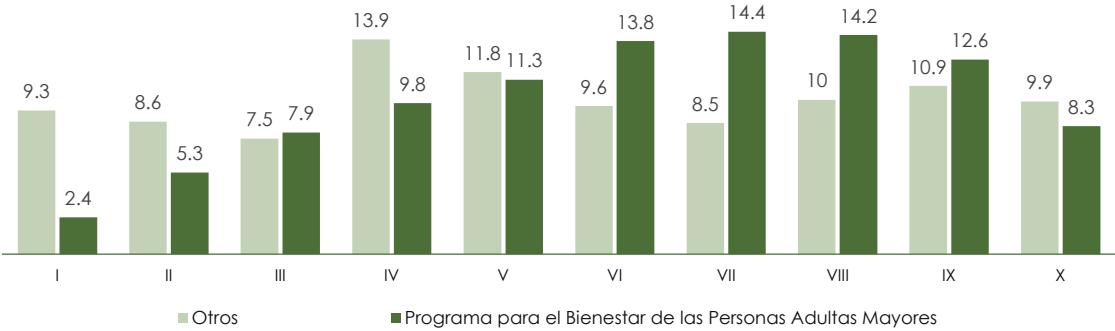
En México, las pensiones no contributivas, fueron creadas como un Pp que otorgaba una transferencia monetaria a personas adultas mayores. Debido a los cambios y necesidades de la población, las políticas públicas han llevado a cabo diversas modificaciones a dicho Programa, tanto en la cobertura como en los montos y reglas de operación.

En las pensiones no contributivas, que constituyen el gasto para los hogares en el pilar cero de pensiones, el “Programa para el Bienestar de las

²³ Distribución del Pago de Impuestos y Recepción del Gasto Público por Deciles de Hogares y Personas, p88, SHCP.

Personas Adultas Mayores", se distribuye de tal forma que su mayor concentración se ubica entre los deciles VI y VIII, mientras que otros programas destinados a la atención de los adultos mayores, se agrupan en los deciles I y II de la población.

Gráfico 38
Distribución del gasto público del Programa para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores y otros programas para adultos mayores, por decil de hogar, 2020
 (Porcentajes)

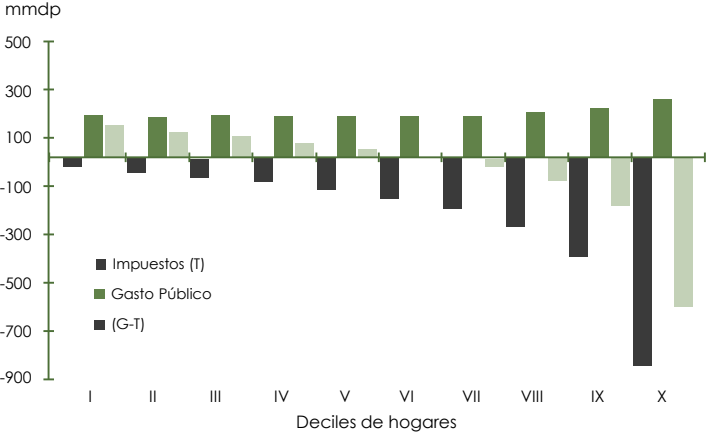


FUENTE: elaborado por el CEFP con información de la SHCP y la ENIGH 2020.

3. Impacto Redistributivo de la Política Fiscal

En esta sección se analiza el efecto redistributivo de la política fiscal, por lo que se compara la distribución del pago de impuestos y los beneficios derivados del gasto público por deciles de hogares. Es importante aclarar que los deciles se ordenaron por ingreso per cápita y los beneficios de gasto que se consideraron son en su mayoría en especie.

Gráfica 39
Distribución del Pago de Impuestos y Gasto Público
 Deciles ordenados por ingreso per cápita



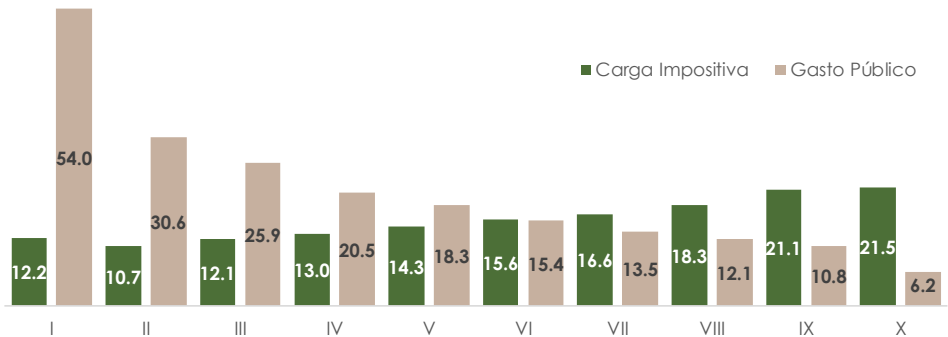
FUENTE: elaborado por CEFP, con cálculos de la SHCP.

En el gráfico 39, el pago de impuestos se representa con valores negativos, esto debido a que disminuye el ingreso en los hogares; de acuerdo con cifras de la SHCP, 53.7 por ciento del monto total recaudado proviene de los deciles de mayores ingresos, estos son el IX y X decil. La diferencia entre el gasto y el pago de impuestos (G-T) es el beneficio y para el caso de los deciles con menores ingresos per cápita (I-V) resulta positivo lo que implica que el beneficio del gasto público es mayor que la aportación que hacen vía impuestos, en contraste, para los deciles del VI al X la diferencia es negativa, lo que significa que el pago de impuestos es mayor al beneficio que tienen vía gasto público social.

Para el análisis del efecto redistributivo de la política fiscal, la SHCP realizó un comparativo de la distribución del pago de impuestos contra las transferencias del Gasto Público como proporción del Ingreso Autónomo²⁴. Los resultados de esta comparación se muestran en el Gráfico 40, el cual revela que en los primeros deciles, el Gasto público representa porcentajes altamente significativos de sus ingresos autónomos y que la brecha entre la carga impositiva y el gasto público se va reduciendo hasta revertir su efecto en la medida que se avanza al siguiente decil con mayores ingresos, hasta llegar al ultimo decil donde la carga impositiva es mayor (21.5%) al beneficio que se recibe vía gasto Público (6.2%).

Gráfico 40

Carga Impositiva y Gasto Público, 2020
(Proporción Porcentual del Ingreso Autónomo)



FUENTE: elaborado por CEFP con información de SHCP.

²⁴ Ingreso monetario antes de impuestos, contribuciones a Seguridad Social y transferencias gubernamentales.

Por otro lado, la comparación de la distribución de los ingresos antes y después de la política fiscal, considerando el ingreso autónomo, muestra que para el primer decil se eleva su participación en el ingreso total de 2.5 a 3.7 por ciento; efecto redistributivo que decrece, como se

Cuadro 9

Impacto Redistributivo del Sistema Fiscal: Distribución del Ingreso, 2020 (Deciles por ingreso per capita)

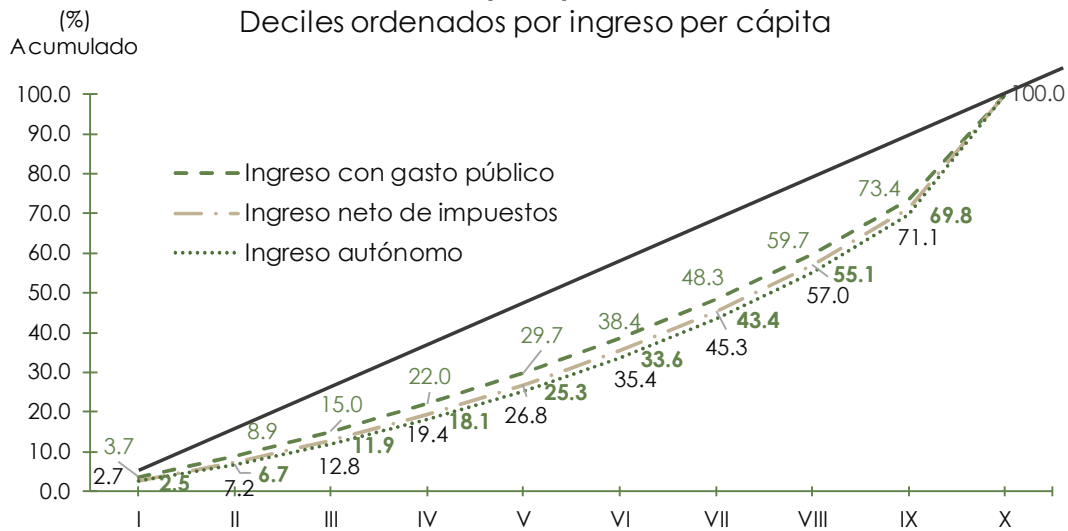
Decil	Ingreso Autónomo A	Ingreso con Gasto Público B	Efecto Redistributivo A-B
I	2.5	3.7	1.2
II	4.2	5.3	1.1
III	5.2	6.1	0.9
IV	6.3	7	0.7
V	7.1	7.7	0.6
VI	8.4	8.7	0.3
VII	9.7	9.8	0.1
VIII	11.8	11.5	-0.3
IX	14.6	13.7	-0.9
X	30.2	26.6	-3.6

FUENTE: elaborado por la SHCP con cifras de la ENIGH 2020.

observa en el Cuadro 9, conforme se va avanzando hacia los deciles con ingresos mayores. El efecto redistributivo total de la política fiscal muestra que la política implementada ha tenido efectos positivos en la distribución del ingreso.

Gráficamente, a través de la Curva de Lorenz se puede constatar que el efecto redistributivo que ha tenido la política fiscal en su conjunto, pues se advierte que la línea del ingreso, después del pago de impuestos y con gasto público (transferencias) se ubica más cerca de la Línea de Igualdad Perfecta (LIP) que la línea original del Ingreso Autónomo y del Ingreso Neto de Impuestos.

Gráfica 41
Curva de Lorenz antes y después de la Política Fiscal
 Deciles ordenados por ingreso per cápita



FUENTE: elaborado por CEFP, con cálculos de la SHCP.

Si bien el desplazamiento es modesto, permite inferir que el resultado distributivo de la política fiscal se atribuye tanto a la progresividad del sistema impositivo, en el cual la mayor contribución es por parte de los hogares de mayores ingresos, como a la política de gasto en la cual las transferencias son dirigidas principalmente a los hogares con menores ingresos observándose a su vez la inclusión de beneficios universales en el grueso de los hogares.

Consideraciones finales

Tras el análisis a los datos presentados por la SHCP, podemos afirmar que los impuestos directos (incluyendo las cuotas a la SS) son de carácter progresiva, sin embargo, los impuestos indirectos a excepción del ISAN son regresivos, esto no quiere decir que incumpla con la condición de justicia del sistema fiscal, pues, por ejemplo, para el IEPS a los alimentos con alto niveles calóricos, funcionan para disminuir el consumo de productos que tienen afectaciones a la salud y que en el largo plazo, se traduce en un mayor gasto en salud; en este mismo sentido, mantener regímenes especiales como el 0.0 por ciento al IVA a la canasta básica de consumo, disminuye la regresividad del IVA en los sectores con mayor vulnerabilidad económica. Por lo que se puede afirmar que el sistema en conjunto es progresivo, dada la importancia recaudatoria del ISR sobre los demás impuestos y a los regímenes especiales en el IVA, pues en impuestos como el IEPS los objetivos perseguidos obedecen a una lógica de largo plazo, no contributiva.

A pesar de esto, existen diversas premisas falaces que se han mantenido a lo largo del tiempo, por ejemplo, en el proyecto de reforma hacendaria en materia de IVA presentada en 2014, la SHCP menciona:

“Cabe destacar que del subsidio implícito que se deriva de los regímenes especiales en el IVA, sólo el 2.8 por ciento lo obtiene el 10 por ciento de las familias de menores ingresos del país, mientras que el 10% de las familias con mayores ingresos percibe el 21.1 por ciento, es decir 7.5 veces mayores recursos que los que reciben las familias de menores ingresos”²⁵

Sin embargo, considerar sólo la contribución del IVA como se mencionó con anterioridad, es metodológicamente equivocado, pues el valor de consumo es distinto, además de que, eso no representa el impacto que tendría en el comportamiento del consumo, reflejado por el gasto o lo que representara para

²⁵ SHCP, Iniciativa de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios y del Código Fiscal de la Federación, pág. 3, disponible en: http://www.apartados.hacienda.gob.mx/presupuesto/temas/ppef/2014/ingresos/03_liva.pdf

el ingreso bruto de los contribuyentes, por lo que, estimaciones de la incidencia del impuesto son relevantes para la optimización de las políticas públicas, pues aseguran que el sistema fiscal mantenga su condición de justicia entre los contribuyentes.

Por lo que, la eliminación de regímenes especiales debe tener en cuenta las condiciones económicas de todos los sectores partícipes de la recaudación, pues un menor ingreso disponible, es interpretado como un menor consumo agregado y por lo tanto, menor crecimiento.

Por otro lado, a pesar de que este tipo de estudios son un gran avance para el análisis del sistema fiscal, existen condiciones metodológicas que podrían mejorarse, por ejemplo, aunque el ajuste por formalidad en el ISR e IVA, podría señalar que existe una correlación entre el nivel de ingreso y la propensión a eludir y evadir impuestos, no existe evidencia para sostener esta afirmación, pues el autocumplir el ingreso y su correlación con el gasto, parte del supuesto de que "todos" los agentes consultados en la ENIGH 2018 pagan impuestos, por lo que, sólo se considera uno de los factores de este tipo de ilícitos, y los ingresos por abajo del nivel permitido por ley, dejando fuera muchas otras explicaciones de la evasión y la elusión fiscal²⁶.

En 2020, cerca del 66.0 por ciento del presupuesto ejercido se concentró en Desarrollo Social, en los últimos años se ha mantenido un crecimiento sostenido de los recursos que se destinan a esta finalidad mismos que se han visto materializados en programas y proyectos que atienden los derechos sociales plasmados en la CPEUM en materia de protección social, salud y educación principalmente.

Desde el planteamiento de una transformación de estrategia de los programas de desarrollo social en políticas públicas integrales, con un enfoque de universalidad, se concluye, a partir del análisis de la ENIGH 2020 que en el ingreso

²⁶ Para un análisis sobre la evasión, puede consultar: CEFP, El Pago de Impuestos y la Evasión Fiscal en México, disponible en: <https://www.cefp.gob.mx/publicaciones/documento/2019/cefp0132019.pdf>

de los hogares proveniente de programas sociales y su distribución por decil, destacan los Programas, “Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez” y “Producción para el Bienestar”, que se concentran básicamente en el primer decil, evidenciando el carácter progresivo de dichas transferencias. El coeficiente de concentración del gasto público en programas sociales 2020, muestra que, los programas que presentan un coeficiente negativo presentan una mayor progresividad en la distribución del gasto, es decir, se dirigen principalmente hacia la población con menores ingresos mientras que el gasto en programas sociales, por ámbito urbano y rural, muestra que los programas tienden a ser más progresivos en las localidades rurales, donde existe una mayor proporción de población con menores ingresos. Y el coeficiente de concentración para la distribución de programas sociales, para hombres y mujeres, indica que son más los programas que tienden a ser más progresivos cuando las mujeres pertenecen a hogares con menores ingresos. Solo tres programas de los analizados se dirigen más hacia los hombres en hogares con mayores ingresos.

Un eje fundamental en el desarrollo y crecimiento económico es la educación que, si bien antes de la presencia de la Pandemia del Covid 19 era prioritario incrementar el gasto por alumno, después de esta crisis se vio afectado pues la educación privada fue seriamente afectada.

En cuanto a los servicios educativos, en el ciclo escolar 2020-2021, de acuerdo con el Cc del gasto en servicios educativos, el gasto se dirige principalmente a los estratos bajos de los niveles básicos y medios superiores de manera enfática en la población femenina que pertenecen a los hogares rurales con menores ingresos. En contraste, el CC del gasto en el nivel educativo superior muestra que se favoreció a los hogares con mayores ingresos pues la educación superior es atendida por principalmente por personas que pertenecen a los hogares con ingresos más altos, no obstante, se observó una distribución más homogénea hacia los deciles con menores ingresos y de ámbito rural.

Con respecto al gasto en salud, el de origen público se ha mantenido constante en los últimos años y que la población que más beneficia el IMSS-Bienestar y el INSABI es aquella que pertenece a los deciles con menores ingresos (I – III) y del ámbito rural.

En cuanto a la distribución del gasto en transferencias no monetarias por tipo de atención médica, la atención primaria y hospitalaria se concentró en las personas que pertenecen a los hogares con mayores ingresos lo que contrastó con los servicios de atención de parto y embarazo, los cuales benefician a los primeros cuatro deciles que son los de menores ingresos.

Respecto al gasto en pensiones contributivas, desde 2018 se observó una alta concentración entre los deciles de mayores ingresos principalmente de los afiliados del ISSSTE, en estos, la proporción del gasto para el decil X creció hasta representar poco más de la mitad del gasto en pensiones de dicha institución, esto derivado a que el acceso a una pensión está relacionado de manera directa con el trabajo formal.

En tanto que el gasto público en pensiones no contributivas, de manera específica del Pp "Programa para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores" se concentró en los hogares de ingresos medios, mientras que, otros programas para adultos mayores, que son distribuidos por otros niveles de gobierno, beneficiaron principalmente a las personas que se ubican en los hogares de menores ingresos mostrando una tendencia más regresiva cuando se incorpora el ámbito rural y el género (mujeres).

Fuentes de Información

SHCP, Distribución Del Pago De Impuestos y Recepción Del Gasto Público Por Deciles De Hogares y Personas. Resultados para el año 2020, disponible en;

https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/work/models/Finanzas_Publicas/docs/congreso/infoanual/2022/ig_2022.pdf

ANEXOS

Cuadro A1.
Composición porcentual del ingreso bruto por fuente de ingreso
(Deciles ordenados por ingreso per cápita)

Deciles de Ingreso	Salarios	Actividad Profesional y Alquiler	Actividad Empresarial	Intereses	Total
I	29.5	27.8	42.6	0.1	100.0
II	36.8	26.6	36.0	0.6	100.0
III	41.1	25.5	33.5	0.0	100.0
IV	43.3	23.9	32.7	0.1	100.0
V	47.7	21.7	30.5	0.1	100.0
VI	48.3	21.5	29.8	0.4	100.0
VII	49.9	22.3	27.5	0.2	100.0
VIII	51.9	24.5	23.1	0.5	100.0
IX	55.3	22.4	21.9	0.5	100.0
X	55.9	26.0	15.6	2.5	100.0
Total	50.7	24.1	24.2	1.0	100.0

1/ Corresponde a las distribuciones de ISR e IVA ajustado por formalidad.

2/ El total puede no sumar debido al redondeo

Fuente: Elaborado por el CEFP con datos de la SHCP

Cuadro A2.
Recaudación del ISR y de las Aportaciones de los Trabajadores a la Seguridad Social, escenario sin ajuste por formalidad¹
(Deciles ordenados por ingreso per cápita)

Decil de ingresos	ISR de Personas Físicas	ISR de Asalariados	Aportaciones de Seguridad Social
I	0.6	-1.2	0.1
II	2.2	-0.4	0.9
III	3.2	0.5	1.8
IV	4.4	1.8	3.1
V	5.4	3.3	4.9
VI	7.0	4.9	7.9
VII	8.7	7.1	10.5
VIII	11.3	10.8	15.3
IX	15.7	17.7	22.5
X	41.5	55.5	33.2
Total o promedio	100.0	100.0	100.0

1/ Se estima asumiendo que todas las percepciones del hogar son sujetas al régimen del ISR.

2/ El total puede no sumar debido al redondeo.

Fuente: Elaborado por CEFP con datos de la SHCP

Cuadro A3.
Incidencia del ISR y de las Aportaciones a la Seguridad Social,
escenario sin ajuste por formalidad¹

(Deciles ordenados por ingreso per cápita)

Decil de ingresos	ISR PF / Ingreso bruto	ISR Asalariados / Ingreso bruto	Aportaciones SS / Ingreso bruto
I	1.6	-2.7	0.0
II	3.5	-0.5	0.1
III	4.1	0.6	0.2
IV	4.7	1.7	0.3
V	5.1	2.6	0.4
VI	5.6	3.4	0.5
VII	6.0	4.2	0.6
VIII	6.4	5.3	0.7
IX	7.1	7.0	0.8
X	9.2	10.6	0.6
Total o promedio	5.3	3.2	0.4

1/ Se estima asumiendo que todas las percepciones del hogar son sujetas al régimen del ISR.

2/ El total puede no sumar debido al redondeo.

Fuente: Elaborado por CEFP con datos de la SHCP

Cuadro A4.
Contribución porcentual a la recaudación del ISR y de las
Aportaciones de los Trabajadores a la Seguridad Social,
escenario con ajuste por formalidad¹

(Deciles ordenados por ingreso per cápita)

Decil de ingresos	ISR de Personas Físicas	ISR de Asalariados	Aportaciones de Seguridad Social
I	0.0	-0.1	0.1
II	0.4	0.2	0.9
III	0.9	0.9	1.8
IV	2.0	1.9	3.1
V	3.1	3.4	4.9
VI	5.2	5.3	7.9
VII	7.0	7.7	10.5
VIII	11.1	12.0	15.3
IX	18.3	19.9	22.5
X	52.1	48.7	33.0
Total o promedio	100.0	100.0	100.0

1/ Se estima asumiendo que todas las percepciones del hogar son sujetas al régimen del ISR.

2/ El total puede no sumar debido al redondeo.

Fuente: Elaborado por CEFP con datos de la SHCP

Cuadro A5.

Incidencia del ISR y de las Aportaciones a la Seguridad Social,escenario con ajuste por formalidad¹
(Deciles ordenados por ingreso per cápita)

Decil de ingresos	ISR PF / Ingreso bruto	ISR Asalariados / Ingreso bruto	Aportaciones SS / Ingreso bruto
I	0.0	-0.2	0.0
II	0.6	0.3	0.1
III	1.2	1.0	0.2
IV	2.1	1.8	0.3
V	2.9	2.8	0.4
VI	4.1	3.7	0.5
VII	4.8	4.5	0.6
VIII	6.3	5.9	0.7
IX	8.4	7.8	0.8
X	11.5	9.3	0.6
Total o promedio	4.2	3.7	0.4

1/ Se estima asumiendo que todas las percepciones del hogar son sujetas al régimen del ISR.

2/ El total puede no sumar debido al redondeo.

Fuente: Cálculos con base en la ENIGH 2020.

Cuadro A6.

Distribución porcentual del gasto por tipo de régimen del IVA 2018, escenario sin ajuste por formalidad ¹

(Deciles ordenados por ingreso per cápita)

Deciles de Ingreso	IVA Total			
	Tasa General	Tasa Cero	Exentos	Total
I	3.9	7.5	4.0	5.1
II	4.9	8.8	5.1	6.2
III	6.0	9.3	6.4	7.2
IV	6.8	9.7	7.5	7.8
V	7.8	10.0	7.9	8.5
VI	8.8	10.3	8.5	9.2
VII	10.0	10.3	10.5	10.2
VIII	11.9	10.6	11.6	11.4
IX	15.5	11.1	14.4	13.9
X	24.5	12.5	24.2	20.5
Total ²	100.0	100.0	100.0	100.0

1/Incluye el gasto informal en mercados, tianguis, ambulantes y localidades de menos de 2,500 habitantes

2/El total puede no sumar debido al redondeo

Fuente: Elaborado por CEFP con datos de la SHCP

Composición porcentual del gasto por tipo de régimen del IVA 2018, escenario con ajuste por formalidad ¹

(Deciles ordenados por ingreso per cápita)

Deciles de Ingreso	IVA Total			
	Tasa General	Tasa Cero	Exentos	Total
I	40.1	47.9	12.0	100.0
II	41.4	46.0	12.5	100.0
III	43.9	42.3	13.8	100.0
IV	45.2	40.1	14.7	100.0
V	47.8	38.0	14.2	100.0
VI	49.7	36.2	14.1	100.0
VII	51.2	33.0	15.8	100.0
VIII	54.5	30.0	15.5	100.0
IX	58.1	26.0	15.9	100.0
X	62.2	19.7	18.1	100.0
Total ²	52.2	32.4	15.3	100.0

1/Incluye el gasto informal en mercados, tianguis, ambulantes y localidades de menos de 2,500 habitantes

2/El total puede no sumar debido al redondeo

Fuente: Elaborado por CEFP con datos de la SHCP

Cuadro A7.

Contribución porcentual a la recaudación e incidencia del IVA 2018, escenario con ajuste por formalidad ¹
(Deciles ordenados por ingreso per cápita)

Deciles de Ingreso	Contribución a la recaudación %			% del ingreso			% del gasto		
	Tasa General	Exentos	Total	Tasa General	Exentos	Total	Tasa General	Exentos	Total
I	2.7	3.7	2.8	7.9	0.6	8.5	4.9	0.4	5.2
II	3.8	5.4	3.9	6.5	0.5	7.1	5.6	0.5	6.0
III	5.1	6.8	5.2	7.0	0.5	7.6	6.4	0.5	6.9
IV	6.0	7.9	6.1	6.9	0.5	7.4	6.9	0.5	7.4
V	7.1	8.8	7.2	7.2	0.5	7.7	7.5	0.5	8.1
VI	8.4	9.6	8.5	7.2	0.5	7.7	8.2	0.5	8.7
VII	10.0	11.5	10.1	7.4	0.5	7.9	8.8	0.6	9.3
VIII	12.3	12.1	12.3	7.5	0.4	8.0	9.5	0.5	10.1
IX	16.7	14.4	16.6	8.2	0.4	8.6	10.5	0.5	11.0
X	27.7	19.8	27.3	6.6	0.3	6.8	11.4	0.5	11.9
Total ² / promedio	100.0	100.0	100.0	7.2	0.4	7.6	8.8	0.5	9.3

1/ Incluye el gasto informal en mercados, tianguis, ambulantes y localidades de menos de 2,500 habitantes

2/ El total puede no sumar debido al redondeo

Fuente: Elaborado por CEFP con datos de la SHCP

Cuadro A8.

Cuadro A9.

Contribución porcentual a la recaudación del IEPS no petrolero por impuesto
(Deciles ordenados por ingreso per cápita)

Deciles de Ingreso	Cerveza	Bebidas alcohólicas	Tabacos	Telecomunicaciones	Alimentos con alto contenido calórico	Bebidas Saborizadas	Bebidas energetizantes	Combustibles fósiles	Total
I	1.9	1.9	2.4	3.0	4.3	4.3	1.7	2.4	3.1
II	2.4	2.4	3.0	4.5	6.3	6.6	3.4	3.4	4.4
III	3.3	3.3	4.8	5.8	7.3	8.2	3.6	4.4	5.7
IV	5.4	5.4	7.4	7.0	7.9	9.4	4.1	5.7	7.1
V	5.9	5.9	8.0	8.4	8.8	10.5	7.9	7.1	8.1
VI	7.7	7.7	9.3	9.6	10.1	11.7	6.2	8.5	9.5
VII	9.5	9.5	10.1	11.1	10.7	12.8	9.6	10.6	10.6
VIII	15.9	15.9	12.0	13.2	12.3	12.8	11.6	13.6	12.7
IX	19.2	19.2	16.6	16.0	13.7	12.6	19.9	17.6	15.5
X	28.9	28.9	26.4	21.5	18.6	10.9	32.2	26.8	23.4
Total ¹	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0

1/El total puede no sumar debido al redondeo
Fuente: Elaborado por CEFP con datos de la SHCP

Incidencia de la recaudación del IEPS no petrolero

(Deciles ordenados por ingreso per cápita)

Deciles de Ingreso	Incidencia	
	% del ingreso	% del gasto
I	1.5	0.9
II	1.3	1.1
III	1.4	1.2
IV	1.4	1.4
V	1.4	1.5
VI	1.4	1.6
VII	1.3	1.6
VIII	1.3	1.7
IX	1.3	1.7
X	1.0	1.7
promedio	1.2	1.4

Fuente: Elaborado por el CEFP con datos de la SHCP

Cuadro A10.

Cuadro A9.

Contribución porcentual a la recaudación del IEPS no petrolero por impuesto
(Deciles ordenados por ingreso per cápita)

Deciles de Ingreso	Cerveza	Bebidas alcohólicas	Tabacos	Telecomunicaciones	Alimentos con alto contenido calórico	Bebidas Saborizadas	Bebidas energetizantes	Combustibles fósiles	Total
I	1.9	1.9	2.4	3.0	4.3	4.3	1.7	2.4	3.1
II	2.4	2.4	3.0	4.5	6.3	6.6	3.4	3.4	4.4
III	3.3	3.3	4.8	5.8	7.3	8.2	3.6	4.4	5.7
IV	5.4	5.4	7.4	7.0	7.9	9.4	4.1	5.7	7.1
V	5.9	5.9	8.0	8.4	8.8	10.5	7.9	7.1	8.1
VI	7.7	7.7	9.3	9.6	10.1	11.7	6.2	8.5	9.5
VII	9.5	9.5	10.1	11.1	10.7	12.8	9.6	10.6	10.6
VIII	15.9	15.9	12.0	13.2	12.3	12.8	11.6	13.6	12.7
IX	19.2	19.2	16.6	16.0	13.7	12.6	19.9	17.6	15.5
X	28.9	28.9	26.4	21.5	18.6	10.9	32.2	26.8	23.4
Total ¹	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0

¹/El total puede no sumar debido al redondeo
Fuente: Elaborado por CEFP con datos de la SHCP

Incidencia de la recaudación del IEPS no petrolero

(Deciles ordenados por ingreso per cápita)

Deciles de Ingreso	Incidencia	
	% del ingreso	% del gasto
I	1.5	0.9
II	1.3	1.1
III	1.4	1.2
IV	1.4	1.4
V	1.4	1.5
VI	1.4	1.6
VII	1.3	1.6
VIII	1.3	1.7
IX	1.3	1.7
X	1.0	1.7
promedio	1.2	1.4

Fuente: Elaborado por el CEFP con datos de la SHCP

Cuadro A10.

**Contribución porcentual a la
recaudación del IEPS de gasolina y diésel**
(Deciles ordenados por ingreso per cápita)

Deciles de Ingreso	
I	2.4
II	3.4
III	4.4
IV	5.7
V	7.1
VI	8.4
VII	10.6
VIII	13.6
IX	17.6
X	26.9
Total¹	100.0

1/ El total puede no sumar debido al redondeo.

Fuente: Elaborado por el CEFP con datos de la SHCP

Cuadro A11.

**Contribución porcentual a la
recaudación del ISAN**
(Deciles ordenados por ingreso per cápita)

Deciles de Ingreso	
I	0.0
II	0.0
III	1.3
IV	1.7
V	2.9
VI	3.5
VII	5.2
VIII	9.7
IX	21.7
X	54.1
Total¹	100.0

1/ El total puede no sumar debido al redondeo.

Fuente: Elaborado por el CEFP con datos de la SHCP

Cuadro A12.



www.cefp.gob.mx



@CEFP_diputados



@CEFP_diputados